

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2023 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:41 15:26

SESIÓN:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____.

CAPITULARES: _____ ASISTEN

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO _____ SI _____.

D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA _____ SI _____.

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA _____ SI _____.

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA _____ SI _____.

D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO _____ SI _____.

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO _____ SI _____.

D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ _____ SI _____.

D^a AMELIA HERNÁNDEZ GARRIDO _____ SI _____.

D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ _____ SI _____.

D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS _____ SI _____.

D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ _____ SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO SI .

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI .

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN SI .

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER SI .

D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS SI .

D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE SI .

D^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA SI .

D^a INMACULADA MARÍA OCAÑA DE VALDIVIA SI .

D. JUAN ANTONIO RUÍZ MACÍAS SI .

D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI .

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI .

D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ NO .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

D^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ SI .

INTERVENTORA: D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

- Acto de toma de posesión de D^a M^a Amidea Navarro Rivas.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

El acta queda aprobada por unanimidad.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	2/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

.- Tomar conocimiento de la Declaración Institucional y las Resoluciones siguientes:

00.- Declaración institucional de apoyo a todas las personas afectadas por el terremoto acaecido en Turquía y Siria.

“El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Ritcher con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adıyaman, Osmaniye, Malatya y Adana. En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y personas heridas, a parte de la población sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
Observaciones		Firmado	17/03/2023 10:34:05
Url De Verificación	Página		3/66
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla quiere mostrar su respaldo a la Declaración Institucional promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias; trasladando toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

Así mismo, nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto. Igualmente, nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la declaración institucional transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s1tJjWUTVJHjAt2qA/rsA==>

1.1.- Resolución Nº 39 de 26 de enero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la no admisión en la sesión ordinaria de Pleno de 26 de enero de 2023, de la moción urgente presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, por la que se insta al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley 10/2022 de 6 de septiembre.

“El Grupo Municipal Popular ha presentado, para que sea debatida y votada por vía de urgencia en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2023 moción para instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, conocida por la ley del ‘solo sí es sí”.

Las mociones urgentes presentadas por los Grupos Políticos deben cumplir los requisitos formales, materiales y temporales establecidos en el art. 66 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno para su admisión por esta Presidencia. En particular, el art. 66.3 dispone “Únicamente se debatirán en Pleno las mociones que tengan como causa algún acontecimiento que se haya producido o conocido con posterioridad al día de celebración de la Comisión de Pleno correspondiente”, dado su carácter excepcional.

El Grupo proponente justifica la urgencia por la repercusión social y mediática en la ciudad de la puesta en libertad del violador en Sevilla recogida por todos los medios de comunicación el día 13 de enero, “un día después del plazo para el registro de las propuestas de la Comisión correspondiente”. No obstante, lo que exige el Reglamento es que la urgencia debe basarse en una causa o acontecimiento que se haya producido o conocido con posterioridad al día de la celebración de la Comisión de Pleno correspondiente. Las Comisiones de Pleno se celebraron entre el día 18 y el 23 de enero, por lo que no se cumple lo establecido en el Reglamento regulador.

Por lo expuesto, oídos los servicios jurídicos municipales, RESUELVO,

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	4/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

PRIMERO.- No admitir en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2023 la moción urgente presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, conocida por la ley del ‘solo sí es sí’, por no por no cumplir en su integridad los requisitos exigidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para su admisión, en particular, que la urgencia se deba a una causa o acontecimiento que se haya producido o conocido con posterioridad al día de la celebración de la Comisión de Pleno correspondiente tal como exige el art. 66.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LV2XKZawX8s11KgRGjT+2w==>

1.2.- Resolución Nº 41 de 27 de enero de 2023 del Sr. Alcalde, por la que se faculta al Director Gerente de TUSAM a actuar en representación del Ayuntamiento, para la presentación, a través de la oficina virtual del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) la solicitud para acceder a las ayudas a las entidades locales para la reducción en del precio público de los títulos de viaje.

“El Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, establece en el Capítulo II, del Título II la regulación de Ayudas directas al transporte de viajeros. En este sentido, se establece un sistema de ayudas directas, correspondientes al primer semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano e interurbano. Los beneficiarios del sistema deberán haber implantado desde el 1 de enero de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos de viaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo del 50% sobre el precio habitual.

Para ello, las comunidades autónomas y entidades locales deberán financiar, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% del precio de los abonos y títulos multiviaje, todo ello con las limitaciones que se establezcan por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

Para la prestación de esta ayuda se aprueba la creación de dos créditos extraordinarios, que ascenderán a un total de 380 millones de euros, y los cuales serán gestionados por la Dirección General de Transporte Terrestre del MITMA. En concreto, el crédito extraordinario para las Entidades Locales se recogerá en el

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



concepto 464 “Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales” y tendrá un importe de 140 millones de euros. Los importes que con cargo a dicha aplicación presupuestaria se asignarán con arreglo a criterios objetivos de demanda, de oferta o de población que se determinen por la Orden Ministerial de la persona titular del MITMA, con la misma metodología utilizada en la gestión de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano establecidas en el Real Decreto 11/2022, y 25 de junio, y que será publicada en la Sede Electrónica del MITMA.

Los posibles beneficiarios presentarán antes del 31 de enero de 2023 una solicitud en la Sede Electrónica del MITMA, rellenando el formulario que a tal efecto, se ponga su disposición, y que deberá incluir en todo caso, el compromiso de implantación desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023 de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviajes de, al menos, el 50% del precio habitual de los abonos y títulos de viaje, y de financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a las entidades y operadores de transporte por la aplicación del descuento y los costes correspondientes.

Para el procedimiento de concesión y forma de pago, se seguirá lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. El plazo máximo para resolver la concesión de la ayuda será de seis meses contados desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

En este sentido, la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, aprobó la aplicación de un descuento del precio de los abonos y títulos multiviajes, de los servicios de transporte urbano prestado por TUSSAM durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 en un porcentaje de un 50% respecto de la tarifa vigente, salvo los títulos turísticos y aquellos con un uso no recurrente, como billetes univiaje, especial Aeropuerto y Tarjetas turísticas, financiándose con cargo al Presupuesto General de la Corporación el 20% del importe de la actual tarifa.

Asimismo el referido acuerdo de Junta de Gobierno, aprobó solicitar antes del 31 de enero de 2023 ante la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la subvención de un 30% del importe de la actual tarifa de los títulos transporte multiviaje de transporte público que sean objeto de descuento en aplicación de los dispuesto en el acuerdo anterior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto ley 20/2022.

Con fecha 23 de enero de 2023 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado Orden Ministerial para dar cumplimiento a lo establecido sobre las ayudas previstas en el referido Real Decreto Ley 20/2022.

Por razones de operatividad se considera conveniente que sea TUSSAM quien tramite la solicitud para acceder a las ayudas al transporte ante la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial que desarrolla el Real Decreto Ley 20/2022.

En base a lo anterior y conforme a las facultades otorgadas por el art. 124 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	6/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=			

PRIMERO.- Facultar al Director Gerente de TUSSAM D. Rubén García Lancharro, a actuar en representación del Ayuntamiento de Sevilla, para la presentación, a través de la oficina virtual del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), de la solicitud para acceder a las ayudas establecidas para las entidades locales que se comprometan a implantar la reducción a la que se hace referencia en el Real Decreto Ley 20/2022 de 27 de diciembre y en la Orden Ministerial de 23 de enero de 2023 y a desarrollar las actuaciones necesarias para la implementación de la referida reducción en el precio de los títulos conforme a los criterios establecidos en la referida Orden Ministerial de 23 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RCgki8yrDYBhYjcOO0IaUA==>

1.3.- Resolución Nº 42 de 27 de enero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de patrono de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

“El Colegio de Abogados de Sevilla propone la designación como patrono de la Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril de D. Oscar Fernández León, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en sustitución de D. Oscar Cisneros Marco.

Vista la propuesta de Colegio de Abogados de Sevilla y, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 10 de los Estatutos de la Fundación, DISPONGO:

Primero.- Designar patrono de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, a propuesta de la Institución que se indica, a la siguiente persona:

- D. Oscar Fernández León, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla en sustitución de D. Oscar Cisneros Marco que cesa en dicho cargo, a propuesta del Colegio de Abogados de Sevilla.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, proceder a su publicación en el BOP de Sevilla y notificar a la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/taLuXhslvSWQzt9uxiCfsA==>

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	7/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

1.4.- Resolución N° 45 de 31 de enero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de miembro suplente en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos..

“Por Resolución de Alcaldía n° 1149 de 11 de noviembre de 2022, quedó establecida la composición del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se propone la sustitución de uno de sus representantes en el Consejo de Gobierno del referido Organismo Autónomo tras la renuncia a su acta de Concejales de D. Lorenzo López Aparicio y la toma de posesión como nuevo concejal de D. Juan Antonio Ruíz Macías.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en el art. 9 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla DISPONGO:

PRIMERO.- *Designar a D. Juan Antonio Ruíz Macías como miembro suplente de D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sustitución de D. Lorenzo López Aparicio.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla queda integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- D. Antonio Muñoz Martínez*

Vicepresidente y vocal:

- D. Juan Manuel Flores Cordero, y como suplentes, D. José Luis David Guevara García (en calidad de Vicepresidente y vocal) y D^a M^a Sonia Gaya Sánchez.*

Vocales:

- Dña. Carmen Fuentes Medrano, y como suplente, D^a Encarnación Aguilar Silva.*
- D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, y como suplente, a D^a Amelia Hernández Garrido.*
- Dña. Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, Doña Evelia Rincón Cardoso.*
- D. Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez.*
- D^a Susana Serrano Gómez-Landero y como suplente, D. Daniel González Rojas.*
- D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, D. Juan Antonio Ruíz Macías.*
- D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, Dña. M^a Cristina Peláez Izquierdo.*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	8/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=			

***SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4kyXpY1csxeeDj/tG6ULw==>

1.5.- Resolución Nº 46 de 31 de enero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa al régimen de dedicación parcial del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos.

“Recibida comunicación del Portavoz del Grupo Ciudadanos Sevilla, con fecha de hoy, relativa al régimen de dedicación del Concejal D Juan Antonio Ruiz Macías, y conforme a lo previsto en el art. 9.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno de este Ayuntamiento, DISPONGO:

***PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la comunicación del Portavoz del Grupo Ciudadanos Sevilla, sobre el régimen de dedicación parcial al 75% del Concejal D Juan Antonio Ruiz Macías.*

***SEGUNDO.-** Dar traslado inmediato al Servicio de Recursos Humanos, para su tramitación y formalización.*

***TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wHfzcaTzFOeAATgZNPjPcG==>

1.6.- Resolución Nº 50 de 1 de febrero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa al nombramiento de miembro suplente en el Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos.

“Por Resolución de Alcaldía número 1150 de 11 de noviembre de 2022 quedó establecida la composición del Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se propone la sustitución de su representante suplente en el Consejo Rector del referido Organismo Autónomo tras la renuncia a su acta de Concejal de D Lorenzo López Aparicio.

Por lo expuesto, a tenor de lo establecido en el art. 9 de los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, (BOP nº 11 de 15 de enero de 2022) y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, DISPONGO:

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	9/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=			

PRIMERO.- Designar a D. Juan Antonio Ruíz Macías como miembro suplente de D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle en el Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en sustitución de D. Lorenzo López Aparicio.

El Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Antonio Muñoz Martínez

Vocales:

D^a Sonia Gaya Sánchez, y como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero.

D^a Carmen Fuentes Medrano y como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera.

D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho, y como suplente, D^a Clara Isabel Macías Morilla.

D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Juan de la Rosa Bonsón

D. Rafael Belmonte Gómez, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer

D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle, y como suplente, a D. Juan Antonio Ruíz Macías

D^a Susana Serrano Gómez Landero, y como suplente, D^a Eva Oliva Ruiz.

D^a Cristina Peláez Izquierdo, y como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre.

SEGUNDO.- El Alcaide es miembro nato del Consejo Rector, con voz pero sin voto conforme al art. 9 de los Estatutos reguladores.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sf5fGYhsdiufawGyigrO9g==>

1.7.- Resolución N° 53 de 2 de febrero de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la modificación de la representación del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, en las Comisiones Permanentes del Pleno y en las de carácter especial.

“Por Resolución de Alcaldía n° 1183 de 23 de noviembre de 2022 quedó establecida la composición, presidencia, periodicidad y secretaría de las Comisiones Permanentes del Pleno y de las Comisiones Permanentes de carácter especial.

Por el Grupo Ciudadanos se solicita la modificación de representantes en determinadas Comisiones de Pleno permanentes tras la renuncia a su acta de Concejal de Lorenzo López Aparicio y la toma de posesión como Concejal de D José Antonio Ruiz Macías. Conviene proceder a la refundición en un solo texto de la composición actual de las Comisiones Permanentes del Pleno y de las Comisiones Permanentes de carácter especial.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	10/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art .91 a 93 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar, a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la representación del referido Grupo en las Comisiones Permanentes del Pleno y Comisiones Permanentes de carácter especial a continuación citadas, cuya composición, una vez introducidos los cambios propuestos, queda del siguiente modo:

Comisión de Presidencia y Hacienda

Lunes de la semana del Pleno a las 9:30 horas

Presidente/a:

D^a M^a Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)

Vocales:

D^a. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. Juan Tomás Aragón Jiménez (PSOE-A)

D^a M^a Luisa Gómez Castaño y, como suplente D^a. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)

D. José Luis David Guevara García y, como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)

D. Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D^a Ana María Jáuregui Ramírez (PP)

D. Daniel González Rojas y, como suplente, D^a. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

D. Juan Antonio Ruíz Macías y, como suplente D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle (CIUDADANOS)

D^a. M^a Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)

D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura adjunta del Servicio de Gestión Presupuestaria

Suplentes:

Jefatura de Servicio de Gestión Presupuestarias

Jefatura del Servicio de Gobierno Interior._

Comisión de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana

Jueves de la semana anterior del Pleno a las 10.00 horas

Presidente/a:

D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente, D^{ña}. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)

Vocales:

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	11/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

Dña. M^a Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)

D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. M^a Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)

Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho (PSOE-A)

D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)

D^a Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente, D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)

D. Juan Antonio Ruíz Macías y, como suplente D. Amelia Velázquez Guevara. (CIUDADANOS)

D. Gonzalo García de Polavieja Ferre, y como suplente, Dña. M^a Cristina Peláez Izquierdo (VOX)

D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Suplentes:

Jefatura Adjunta de la Unidad de Apoyo Jurídico

Jefatura del Servicio de Fiestas Mayores.

Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno

Viernes de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas

Presidente/a:

Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplentes D^a Carmen Fuentes Medrano y D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)

Vocales:

D. José Luis David Guevara García y, como suplente D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)

D. M^a Luisa Gómez Castaño y, como suplente (PSOE-A) D^a Amelia Hernández Garrido (PSOE-A).

Dña. M^a Sonia Gaya Sánchez y, como suplente D. Juan Tomás Aragón Jiménez (PSOE-A)

D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente D. Juan de la Rosa Bonsón (PP)

D Jesús Gómez palacios y como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

D. Daniel González Rojas y, como suplente, Dña. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

D. D^a Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, D Juan Antonio Ruíz Macías (CIUDADANOS)

Dña. M^a Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)

D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura de Sección de Administración de Propiedades, Derechos Personales y Aprovechamiento Patrimonial.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	12/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Suplentes:

Jefatura de Sección de Inventario y Tráfico Jurídico.

Técnico de Administración General de la Unidad de Asesoramiento Técnico y Jurídico.

Comisión Especial de Cuentas

Previa convocatoria

Presidente/a:

Dña. Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)

Vocales:

Dña. Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente D Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A)

D. José Luis David Guevara García y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)

D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y como suplente, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho (PSOE-A)

Dª Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

D. Daniel González Rojas y, como suplente, Dña. Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente D. Juan Antonio Ruíz Macías (CIUDADANOS)

D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo (VOX)

Dª Sandra Mª Heredia Fernández (Concejala no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Intervención

Suplente:

Técnico de Administración General del Servicio de Intervención.

Segundo.- Las restantes Comisiones Permanentes de Pleno no sufren variación y quedan con la siguiente composición:

Comisión de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital.

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas

Presidente/a:

D. Juan Tomás Aragón Jiménez y, como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A)

Vocales:

Dña. Mª Luisa Gómez Castaño y, como suplente, Dña. Clara Isabel Macías Morilla (PSOE-A)

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	13/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente D. José Luis David Guevara García(PSOE-A)

Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)

D. José Luis García Martín y, como suplente, Dña. Evelia Rincón Cardoso (PP)

D. Ignacio Flores Berenguer, y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP).

D. Daniel González Rojas, y como suplente, Dª Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

Dña. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, Dª Inmaculada Ocaña de Valdivia (CIUDADANOS)

D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo (VOX)

Dª Sandra Mª Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana

Suplentes:

Jefatura de Sección de Administración y Contratación del ITAS.

Jefatura del Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Comisión de Transición Ecológica y Deportes

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 10.30 horas

Presidente/a:

D. José Luis David Guevara García y, como suplente, Dña. Amelia Hernández Garrido (PSOE-A)

Vocales:

Dª Clara Isabel Macías Morillo y, como suplente, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho (PSOE-A)

Dña. Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)

D. Juan Tomás Aragón Jiménez y, como suplente, D Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)

D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP)

Dña. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

Dña. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, Dª Susana Serrano Gómez-Landero (ADELANTE SEVILLA)

Dña. Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, Dª Inmaculada Ocaña de Valdivia (CIUDADANOS)

Dña. Mª Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)

Dª Sandra Mª Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de la Unidad de Recursos Administrativos y Recursos

Humanos del Instituto Municipal de Deportes.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	14/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Suplentes:

*Jefatura de Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes
Jefatura del Servicio de Parques y Jardines.*

Comisión de Igualdad y Recursos Humanos.

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.00 horas

Presidente/a:

D^a Clara Isabel Macías Morilla y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE-A)

Vocales:

D^a Amelia Hernández Garrido, y como suplente, D^a M^a Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)

D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho y, como suplente, D^a Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)

D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A)

D José Luis García Martín y, como suplente, D^a Evelia Rincón Cardoso (PP).

D. Ignacio Flores Berenguer y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP

D^a Susana Serrano Gómez-Landero, y como suplente, D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)

D^a Amelia Velázquez Guevara y, como suplente, D^a Inmaculada Ocaña de Valdivia (CIUDADANOS)

D^a M^a Cristina Peláez Izquierdo y, como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX)

D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Desarrollo del Ayuntamiento.

Suplentes:

Jefatura de Sección de Gestión Económico-Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos.

Jefatura del Servicio de la Mujer.

Comisión de Economía, Salud, Juventud, Educación y Empleo.

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 11.30 horas

Presidente/a:

D. Francisco Javier Páez Vélez y, como suplente, D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández (PSOE-A)

Vocales:

D^a. M^a Luisa Gómez Castaño y, como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE-A).

D^a Encarnación Aguilar Silva y, como suplente D^a Carmen Fuentes Medrano (PSOE-A)

D^a Amelia Hernández Garrido y como suplente D^{ña}. M^a Sonia Gaya Sánchez (PSOE)

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	15/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Jesús Gómez Palacios (PP).
 D. Rafael Belmonte Gómez y, como suplente, D^a Evelia Rincón Cardoso (PP)
 D. Eva Oliva Ruiz y, como suplente, D^a Susana Serrano Gómez- Landero.
 (ADELANTE SEVILLA)
 D^a Inmaculada Ocaña de Valdivia y como suplente, D^a Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)
 D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente Dña. M^a. Cristina Peláez Izquierdo (VOX)
 D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:
 Jefatura del Servicio de Educación.

Suplentes:
 Jefatura de Sección de Administración del Servicio de Promoción y Formación Empresarial
 Jefatura de Sección Administrativa de Salud

Comisión de Hábitat Urbano y Cohesión Social
 Miércoles de la semana anterior al Pleno a las 9.00 horas

Presidente/a:
 D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)

Vocales:
 Dña. Carmen Fuentes Medrano y, como suplente, D^a Sonia Gaya Sánchez (PSOE-A)
 Dña. Amelia Hernández Garrido y, como suplente, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho (PSOE-A)
 D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente, D. Juan Tomás de Aragón Jiménez (PSOE-A)
 D. Juan de la Rosa Bonsón y, como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez (PP)
 D. José Luis García Martín y, como suplente, D^a Ana María Jáuregui Ramírez (PP)
 D^a Susana Serrano Gómez-Landero y, como suplente D. Daniel González Rojas (ADELANTE SEVILLA)
 D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle y, como suplente, D^a Amelia Velázquez Guevara (CIUDADANOS)
 D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, Dña. M^a Cristina Peláez Izquierdo (VOX)
 D^a Sandra M^a Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

Secretario/a:
 Subjefatura del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	16/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Suplentes:

Jefatura de Sección Administrativa del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente Jefatura del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento.

TERCERO.- La Presidencia de cada Comisión, oídos los representantes de los Grupos

Municipales, podrá cambiar con carácter excepcional, la fecha o la hora de una sesión concreta, si existen circunstancias justificadas que así lo aconsejaran.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar la Resolución en el BOP de Sevilla”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ErOqmVJ/e6nk3o85HKnBUQ==>

1.8.- Resolución Nº 84 de 8 de febrero de 2023 del Área de Igualdad y Recursos Humanos, por la que se establece el régimen de dedicación parcial de un Concejal del Grupo Ciudadanos.

“Visto el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, en el que se fija el régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la Corporación, visto el escrito del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos y, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de agosto, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Establecer con efectos 24 de enero de 2023 el régimen de dedicación parcial para el Concejal:

- D. Juan Antonio Ruiz Macías (Grupo Ciudadanos) – 75 %

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/drpo4jBX2ipY7dSgzdKyrQ==>

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	17/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



2.1.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal.

“La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
30101	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-61900	Inversión de rehabilitación de viales	500.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
		IMPORTE €
20106	ANEXO DE PERSONAL	

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	18/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



13202-12003	Sueldos del grupo CI. Personal Funcionario	11.709,93
13202-12101	Complemento específico. Personal funcionario	300.000,00
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	100.000,00
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	88.290,07
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		500.000,00

SEGUNDO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
50400	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-44903	Al ICAS. Año Velázquez	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	150.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		150.000,00

Los gastos se imputarán en la aplicación 90000-33400-22699-Actividades Culturales, adscrita al programa de fomento de la cultura del Presupuesto del ICAS.

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
50500	GERENCIA DE URBANISMO	
15101-41002	A la GUMA. Carril bici	150.000,00
15101-71002	A la GUMA. Carril bici	350.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000,00

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	11.709,93
13202-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	7.237,71
13202-12005	Sueldos del grupo E. Personal Funcionario	612,60
13202-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.787,77
13202-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.858,45
13202-12101	Complemento específico. Personal funcionario	19.314,19
13202-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.301,90
13202-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	6.124,25
13301-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	1.071,07
13301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	528,70
13301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.764,78
13601-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	6.426,42
13601-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	12.867,04
13601-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	4.312,81
13601-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	10.069,02
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	53.281,74
16401-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
16401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.462,03
16401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	10.052,57
16401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	23.978,13
17101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31
17101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.238,91
17101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	37.195,51
17101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	74.131,31
17211-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
17211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	528,70
17211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.595,38
92000-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	1.608,38
92000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	2.007,93
92000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	973,59
92000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.461,81

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	20/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



92000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	8.382,47
92003-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	13.044,07
92003-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	25.596,42
92005-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
92005-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.293,41
92012-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
92012-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	1.338,62
92012-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	528,14
92012-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	1.147,36
92012-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.771,23
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	36.458,53
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	72.478,54
92013-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.448,90
92013-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	4.714,97
92016-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	1.698,32
92016-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.907,40
92311-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	771,49
92311-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	1.595,23
92401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31
92401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.347,86
92401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	1.538,78
92401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.382,49
93101-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
93101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	1.338,62
93101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	528,14
93101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	1.147,36
93101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.771,23
93401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31
93401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.238,91
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		500.000,00

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	21/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Popular, Ciudadanos y Podemos-Izquierda Unida, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas, y Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IYj3CJ5Vd1FLlke2zd5GYQ==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Socialista.

2.2.- Aprobar nominaciones de vías y espacios en diversos distritos municipales.

“Por el Área de Presidencia y Hacienda se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobar la siguiente nominación de vía en el Distrito que se indica, conforme figura en el plano que obra en el respectivo expediente:*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



DISTRITO SUR

CAPATAZ CARLOS VILLANUEVA, CALLE: en el pasaje sin nombre que transcurre desde Nuestro Padre Jesús Cautivo junto al mercado de Tiro de Línea, según plano incorporado al expediente 265/20 ADE 57/22.

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

COMPOSITOR LUIS LERATE, CALLE: en el tramo perpendicular a Kansas City entre los números 27 y 35 de esta avenida y la calle que transcurre paralela por la trasera de estos bloques, según plano incorporado al expediente 69 /2022 ADE 13/22.

PROFESOR JAVIER ARISTU, CALLE: en el tramo que transcurre en forma de letra L por la parte trasera de los bloques 9 al 51 de Avenida de Kansas City, comienza por su lado corto en esta avenida y finaliza en Veintiocho de Febrero, según plano incorporado al expediente 344 /2022 ADE 38/22

JOSÉ TRISTÁN MARTÍN, CALLE: en el tramo perpendicular a Kansas City entre los números 9 y 11 de esta avenida y la calle que transcurre paralela por la trasera de estos bloques, según plano incorporado al expediente 379 /2022 ADE 53/22

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE URALITA, ROTONDA: entre las calles Poseidón, Perséfone y Selene, según plano adjunto incorporado al expediente 20/23 ADE 3/23

DISTRITO TRIANA

PROFESOR HUGO GALERA, PLAZA: plaza de nueva formación entre las calles Troya, Pelay Correa y Rodrigo de Triana, según plano adjunto incorporado al expediente 83/22 ADE 1/23

BIENVENIDO PUELLES OLIVER, CALLE: en el tramo desde San Gonzalo a Dolores León, sustituye el nombre de la actual calle Clavel, según plano incorporado al expediente 363 /2022 ADE 6/23.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

PARROCO ANTONIO OLMO, CALLE: en el tramo entre la iglesia y el parque desde Abedul hasta Albérchigo, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

VICENTE ALONSO GARCÍA, CALLE: en el tramo que bordea el parque desde Nogal hasta Alberchigo, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	23/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

JUAN CASTELLANO MARTÍN, PARQUE: espacio vallado junto a Plaza Las Acacias, delimitado por Nogal y las calles de nueva denominación Párroco Antonio Olmo y Vicente Alonso García, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

ALMENDRO, CALLE: modifica sus actuales límites, comienza en Pino y finaliza en Nogal, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández y los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tRXUGmmRmaxR4yknjNrfow==>

En el turno de explicación de voto, interviene el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

2.3.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-2 “Santa Justa”.

“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 “Santa Justa”, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente conforme a lo estipulado en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-Alta Velocidad) y el Ayuntamiento de Sevilla.

Tras la aprobación inicial se solicitó informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, que hasta la fecha no lo ha evacuado y se articuló el preceptivo trámite de exposición pública durante el cual se sustanciaron diversas alegaciones que fueron parcialmente estimadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de julio de 2022, quedando el documento aprobado provisionalmente con las modificaciones que se le introdujeron con motivo de la estimación de parte de las alegaciones y de las exigencias contenidas en el informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura y Patrimonio, emitido conforme a lo exigido en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El documento aprobado provisionalmente fue sometido a informe de convalidación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Ordenación Urbanística de Andalucía, que al no emitirlo en el plazo legalmente previsto se entiende favorable.

Obra en el expediente, informe favorable de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de EMASESA.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 24 de octubre de 2022 ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-DSP-02 "Santa Justa", que deberá otorgar el Pleno Municipal conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico del Sr. Secretario.

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con carácter previo a esta publicación y como condición para ella deberá enviarse a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, con objeto de obtener la certificación registral establecida en los arts. 20 y siguientes del citado Decreto.

Asimismo, el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publicarán por medios telemáticos el contenido del presente instrumento de planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa", en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa", redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	25/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa".

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos. Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez, y; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas; Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2DZG51ZSWhSJZfCdVka0A==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Concejala no adscrita Heredia Fernández y los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

2.4.- Nombramiento de representante en el Consejo Escolar del CEIP Lope de Rueda.

“En uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía 134 de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar representante en el Consejo Escolar del del CEIP Lope de Rueda de D. Braulio Antón Krumrain del grupo municipal VOX en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca en sustitución de D^a Vanesa Vilches Párraga”.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	26/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hlyvPxHAJg3d5v4XV+eVCA==>

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES Y DE LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, AL ALCALDE O DELEGADOS.

3.1.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Popular, relativa a la ejecución final del Programa REDES+.

“La finalidad del proyecto REDES+, según se indica en la propia web de este Ayuntamiento, es mejorar la inserción socio-laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables en la ciudad de Sevilla, a través de la activación de itinerarios formativos y prácticas profesionales. El programa Redes+ está financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por el Ayuntamiento de Sevilla y desarrolla itinerarios de empleo y formación para personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral.

Debido a que el Ayuntamiento de Sevilla no realizó la tercera y cuarta licitación de los itinerarios del Programa Redes+, produjo una reducción del 25% del presupuesto total previsto para esta iniciativa que se elevaba a doce millones de euros. Todo ello acarreó que el Ayuntamiento de Sevilla despidiera a diez profesionales de orientación laboral, siete técnicos y tres coordinadores, la eliminación de itinerarios de empleabilidad y la pérdida de tres millones de euros destinados a esta iniciativa.

Este Grupo ya se hizo eco en una moción que existía el riesgo de que, si no se ejecutase al menos el 50% del total de Programa, el Ayuntamiento tendría que devolver el resto del 80% del presupuesto recibido del Fondo Social Europeo, es decir, 7.528.214 euros más los tres millones euros a los que ya se renunció.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular presenta para respuesta por el Sr. Alcalde en el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿En qué grado de ejecución ha concluido 2022 el programa REDES+?
- ¿Tiene intención de reintegrar en sus puestos de trabajo a los diez profesionales de orientación laboral despedidos por no ejecutarse el tercer y cuarto itinerario?
- ¿Se va a volver a solicitar el programa REDES+ para sucesivos años?
- ¿Se va a tener que devolver alguna cantidad más de dinero del programa?

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



En caso afirmativo:

- ¿De qué cantidad de dinero, aparte de los tres millones de euros mencionados, estamos hablando?

- ¿De qué partida se va a disponer esa cantidad de dinero a devolver?

- ¿Cuánto dinero le va a costar a las arcas municipales la incapacidad de su gestión con respecto al programa REDES+?”

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.2.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la Isla de la Cartuja.

“El 1 de enero de 2023 entró en vigor la limitación de acceso de vehículos contaminantes a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la Isla de la Cartuja. Se trata de una iniciativa que pretende reducir o disuadir del uso de vehículos contaminantes restringiendo el acceso a la misma, en cumplimiento de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. Una normativa que obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes a contar con un plan de movilidad urbana sostenible, que fue aprobado en 2021 en Sevilla gracias al apoyo de Ciudadanos, y, además, han de incluir medidas como, al menos, establecer una zona de bajas emisiones donde se incentive el uso de los vehículos no contaminantes y del resto de medios de movilidad sostenible.

Se trata de una medida legislativa que, en su concepto, no dudamos de sus beneficios porque persigue el objetivo de que entre todos construyamos ciudades más saludables, menos contaminantes y más sostenibles, con el innegable impacto que tiene en la salud de los ciudadanos y el mantenimiento medioambiental. Pero, una vez más, estamos ante la rara habilidad tantas veces demostrada por este equipo de gobierno para transformar lo favorable en perjudicial.

La imprevisión, las prisas y la inadvertencia demostradas por el Área de Gobernación en la implantación de esta ZBE han manifestado sus consecuencias directas sobre una zona de la ciudad, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, a la que acuden diariamente más de 36.000 personas que, en su mayoría, trabajan o estudian en el más de medio millar de entidades implantadas en uno de los parques de mayor envergadura, proyección e importancia de Europa.

En una reciente reunión que Ciudadanos ha mantenido con el Círculo de Empresarios Cartuja, la principal crítica trasladada por sus representantes (aparte de la ya histórica reclamación del mantenimiento municipal del recinto) era la improvisación en la implantación de la ZBE y las consecuencias directas que ya está teniendo no solo sobre sus trabajadores, también sobre sus clientes o proveedores.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	28/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Para entender y actuar ante esta preocupación que hoy le trasladamos, proponemos al Sr. Alcalde que haga un sencillo ejercicio. Aproximadamente, cada día entran en la Isla de la Cartuja más de 11.000 coches, según fuentes empresariales y sindicales. Solo seis de cada diez vehículos tendrían distintivo ecológico que les permite su circulación por el recinto. Por tanto, unos 4.400 coches tendrían prohibido su acceso por no cumplir las condiciones de la ZBE.

Entre esos 4.400 propietarios de vehículos “contaminantes” se encuentran principalmente trabajadores, estudiantes y usuarios puntuales de servicios de diversa índole.

¿Se ha parado a pensar, por un momento, cómo accede a una consulta de rehabilitación de alguno de los centros sanitarios existentes en la Cartuja el propietario de un vehículo no autorizado que debe acompañar a un familiar convaleciente? ¿Ha tenido en cuenta que un estudiante con baja renta no puede afrontar la compra de un nuevo vehículo, aunque sea de segunda mano? ¿Es consciente de que el servicio de transporte público que presta TUSSAM es insuficiente e inoperativo para que un vecino de un barrio alejado de la Cartuja acuda a su lugar de trabajo con interminables transbordos entre líneas? ¿Sabe que un amplio porcentaje de esos usuarios del PCT provienen del área metropolitana que tampoco pueden contar con el muy mejorable sistema público de transporte metropolitano?

Podrían hacerse muchas otras cuestiones tan básicas que nos sorprende que el equipo de gobierno y el Área de Movilidad no las haya planteado para dar una solución antes de poner en marcha la ZBE en la Cartuja. No se puede prohibir sin antes, al menos, escuchar a quienes van a verse afectados.

Reiteramos, no obstante, la idea que trasladábamos al principio de esta exposición de motivos: Ciudadanos está plenamente comprometido en la lucha contra el cambio climático y considera que la implantación de medidas como la ZBE en ciudades como Sevilla no solo son positivas, posibles y necesarias; es una obligación de la administración local velar por que sean una realidad. Pero son cuestiones de una envergadura y afectación tan trascendentales que no pueden ser impuestas de manera arbitraria e improvisada, sin tener en cuenta que son necesarias muchas medidas alternativas, de las que Sevilla hoy por hoy carece, para no provocar el perjuicio a quienes siempre acaban pagando la dejadez municipal: los ciudadanos.

La experiencia de la ZBE en la Cartuja debe servir, además, a este equipo de gobierno para replantear su implantación en otras zonas mucho más sensibles que el parque científico y empresarial, como el Casco Antiguo y Triana. Vecinos, comerciantes, pacientes de centros médicos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios, docentes, alumnos... esperan de su Ayuntamiento que se les haga su día a día más fácil, no lo contrario.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos presentamos, para su respuesta por parte del Excmo. Sr. Alcalde en Pleno, las siguientes

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	29/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



PREGUNTAS

PRIMERA. *¿Considera el Sr. Alcalde que la implantación de la ZBE en la Cartuja se ha realizado contando con las alternativas suficientes de movilidad pública que permitan el desplazamiento de las miles de personas que diariamente deben acudir al PCT Cartuja?*

SEGUNDA. *¿Piensa el Sr. Alcalde estudiar y dar respuesta a las innumerables reclamaciones y quejas de los colectivos de empresarios, trabajadores y colectivos sindicales que alertan de los perjuicios que está provocando la implantación de la ZBE en el PCT Cartuja sin alternativas de movilidad?*

TERCERA. *¿Cómo va a afrontar el Sr. Alcalde la urgente necesidad, ya reclamada por el PCT Cartuja, los empresarios y los trabajadores, de dotar a la Isla de la Cartuja de nuevas áreas de aparcamientos para vehículos privados? ¿Se compromete el Sr. Alcalde a dar una solución al bloqueo de la pastilla de la Barqueta, que aportaría nuevas plazas a la Cartuja?*

CUARTA. *¿Cree el Sr. Alcalde que el mantenimiento municipal de la Isla de la Cartuja, en lo referente a luminarias, carril bici, zonas de paso peatonal, estacionamientos para VMP, etc., es suficiente y adecuado en la actualidad para garantizar la seguridad y accesibilidad de peatones y personas con movilidad reducida?*

QUINTA. *¿Es consciente el Sr. Alcalde de la deficiencia de transporte público existente en la Isla de la Cartuja? ¿Se compromete a promover en TUSAM un plan de actuación general que implique la cobertura de nuevas líneas para conectar los barrios alejados con el PCT?*

SEXTA. *¿Va a reclamar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central la mejora del servicio de transportes metropolitano y la conexión ferroviaria del apeadero de la Cartuja con Blas Infante?*

SÉPTIMA. *¿Considera el Sr. Alcalde que ha informado suficientemente a los usuarios y trabajadores de Cartuja sobre los detalles de la implantación de la ZBE? ”.*

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.3.- Pregunta y ruego que formula el Grupo Político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida, relativa a la conservación del Cine Cervantes como sala emblemática de la Ciudad.

“En los últimos años hemos visto como han ido desapareciendo, la mayoría de las salas de cine de todo el mundo. Esto se debe a las nuevas formas de distribución y exhibición de las películas, siendo cada vez más usual que se vean desde las pantallas de nuestros hogares. Sin embargo, son muchas las personas que siguen defendiendo la

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	30/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



permanencia de las salas de cine para un consumo más social, que sigan siendo espacios para el encuentro y el debate y no sólo el visionado de las películas. A esto se suma el gran valor cultural e histórico de muchos de los teatros y salas de las diferentes ciudades. En Sevilla, el Cine Cervantes sería un claro ejemplo de sala de cine que con más cariño se recuerda en nuestra reciente memoria colectiva.

Para que se reconociera su valor etnográfico y arquitectónico, el 30 de septiembre de 2016 con el Grupo Municipal Participa Sevilla, presentamos a este Pleno la solicitud de catalogación como Bien de Interés Cultural de este inmueble. La moción fue aprobada por unanimidad, y en 2017 tuvimos conocimiento tras una pregunta al gobierno que se habían iniciado los trámites por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para su inscripción en el catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

El Cine Cervantes se ubica en la Calle Amor de Dios 33, fue inaugurado en octubre de 1873 con la interpretación de Pedro Delgado como protagonista de “El último día”. En su larga trayectoria este cine ha sido un exponente fundamental de la cultura sevillana, en su programación ha tenido cabida el teatro, la lírica, numerosos conciertos, además de la proyección de cine. Fue diseñado por Juan Talavera y de La Vega, arquitecto que alcanzó un notable prestigio en la segunda parte del siglo XIX. Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, autor además de un proyecto de reforma y adaptación del actual Palacio de San Telmo y del conocido como Costurero de la Reina. Arquitectónicamente su planta es de herradura con tres pisos volados sin soporte, un alarde técnico para la época. La decoración deriva del clasicismo francés del Segundo Imperio.

Después de años de reivindicaciones ciudadanas por el mantenimiento de este cine, a día de hoy sus puertas están cerradas y su futuro es incierto. Para evitar su cierre definitivo, hemos recibido con gran alegría la noticia de la creación de una plataforma ciudadana para salvar el Cine Cervantes. Y creemos que ese interés y esfuerzo de la ciudadanía por la mejora de la vida cultural de la ciudad, debe ser atendido por este Ayuntamiento y con su Alcalde a la cabeza. Siempre es posible encontrar soluciones si contamos con la participación, el diálogo y el trabajo colectivo en la búsqueda de propuestas alternativas, sostenibles, que enriquezcan y respeten nuestro Patrimonio Cultural.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida formula al Alcalde las siguientes:

P R E G U N T A

Desde su declaración como Bien de Interés Cultural, ¿Ha hecho usted, como Delegado de Cultura anteriormente y actual alcalde, alguna gestión para mediar en la conservación del Cine Cervantes como sala emblemática de la ciudad?

R U E G O

Que, como Alcalde, a la mayor brevedad posible, reciba a esta plataforma para conocer sus propuestas de primera mano. Y que medie con todas las partes implicadas para encontrar la mejor solución posible”.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	31/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.4.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Vox, relativa a la adjudicación de contratos de comunicación en el Ayuntamiento.

“Recientemente hemos podido observar cómo dos medios de comunicación nacionales se hacían eco de determinadas cuestiones que atañen al alcalde de Sevilla. Concretamente, se hacía público (si bien es algo que ya se conocía en Sevilla) la adjudicación de un contrato de 120.000 euros para la difusión de la actividades del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) a la empresa (Family Different S.L) donde trabajaba su pareja como director estratégico, siendo, el hoy alcalde, el máximo responsable de dicho Instituto.

Dicha empresa, por cierto, era una frecuente prestadora de servicios de administraciones públicas, siempre gobernadas por el PSOE.

No es el primer hecho de esa naturaleza, puesto que ya en 2001 la misma persona también fue contratada por la Agencia Sevilla Global, de la que, entonces, el hoy alcalde era consejero delegado.

Igualmente, en 2017, Family Different SL suscribe un contrato de arrendamiento de un local propiedad de Mercasevilla en el Mercado de la Encarnación, y sin que la actividad que allí iba a desarrollar la mencionada SL, se encuadra en los distintos objetos sociales que debían tener aquellas empresas que quisieran aspirar a tal tipo de contrato, siempre según los propios Estatutos de Mercasevilla. Contrato, además, en el que Family Different SL ofertó condiciones inferiores a las que ofertaba otra empresa que, inicialmente, había obtenido la adjudicación del contrato de arrendamiento, del que tuvo que desistir por la tardanza de la concesión de la licencia de obras (cuya tramitación, en aquel entonces, dependía, como delegado, del actual alcalde).

En consecuencia, con el objetivo de poder conocer las explicaciones del alcalde de todo lo anterior, traemos las siguientes preguntas:

- 1. Sin entrar a poner en duda la legalidad de los procedimientos, ¿considera el alcalde que es ético que familiares de altos cargos logren numerosos contratos con la Administración Pública que gobiernan tales altos cargos?*
- 2. ¿Era conocedor el alcalde, por sus diversos cargos, de los distintos contratos a los que aspiraba Family Different SL, con el Ayuntamiento de Sevilla, Diputación de Sevilla o Junta de Andalucía, y otras administraciones públicas gobernadas por el PSOE?*
- 3. ¿Cuántos organismos o entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla han subcontratado labores de comunicación en los últimos 7 años?*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



4. *¿Considera insuficiente la plantilla de profesionales de la comunicación que integran el gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Sevilla?”*

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.5.- *Pregunta que formula la Sra. Concejala no adscrita, relativa a la recuperación del Patio de los Naranjos como espacio público.*

“Por reiterada, no dejan de ser increíble la historia de la pasividad de este Ayuntamiento para ejercer su derecho a recuperar un espacio público usurpado a toda la ciudad.

Treinta y uno, para ser exactos, en los que con la excusa de la exposición Magna Hispalensis organizada en 1992 por la Iglesia Católica, se permitió que el Patio de los Naranjos fuese cerrado al pueblo de Sevilla y a las gentes que nos visitan, convirtiéndolo en parte del itinerario de pago para los visitantes, y zona de compra de merchandising de la propia Iglesia.

Durante siglos, ese patio, fue testigo de paseos, encuentros, y disfrute de un remanso de paz al alcance de todas las personas.

Desde hace seis alcaldes -Rojas Marcos, Becerril, Sánchez Monteseirín, Zoido, Espadas, y ahora Vd.- no se ha movido un papel para revertir al dominio público semejante usurpación.

El colmo de este despropósito llega cuando esta plaza pública, este espacio de uso vecinal y colectivo desde hacía siglos, se incluye en aquella ley, del Partido Popular, que permitió que miles de espacios en toda Andalucía fueran inmatriculados como propiedad de la Iglesia Católica, no sólo catalogándolo como “dependencias anexas” a la Catedral, pervirtiendo la personalidad que mantuvo como espacio público durante siglos, sino que privó a la ciudad del libre acceso al que tenía, y tiene derecho.

Una Administración, por cierto, la de la Junta de Andalucía, ahora en manos del PP, que tampoco hace nada desde su competencia andaluza, en tanto en cuanto el Plan Director de Uso y Gestión de la Catedral de Sevilla contemple el libre acceso al Patio de los Naranjos como indica la legislación patrimonial.

Por eso es una anomalía democrática, un ejercicio de indolencia política, y sobre todo una injusticia que debe ser reparada, y que sorprendentemente no entra en los planes del PSOE y del PP en los últimos treinta y un años.

Sepan, que si la ciudadanía respalda las propuestas que llevamos, no cejaremos hasta recuperar para el pueblo lo que siempre fue del pueblo.

Ante esta situación la Concejala Sandra Heredia formula las siguientes

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



PREGUNTAS

- *¿Qué propuesta tiene este Ayuntamiento para catalogar en el PGOU ese espacio como público, eliminando la prohibición de acceso que fue impuesta por entidad privada, que obliga al pago para su acceso?*
- *¿Tiene previsto el Ayuntamiento el ejercicio del derecho para recuperar el uso y disfrute públicos del Patio de los Naranjos?*
- *¿Qué ingresos recibe el Ayuntamiento por la actividad comercial que viene desempeñando la Iglesia en ese recinto ahora vedado a la ciudad? ”.*

A solicitud de la Concejala no adscrita, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA.

4.1.- Propuesta (Grupo Socialista) para que se impulsen medidas que permitan hacer frente a la violencia de género.

“La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. Las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, son víctimas de la violencia de género mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

La violencia contra las mujeres es una clara transgresión de los derechos humanos, así mismo este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

En nuestro país, el año 2022 se cerró con 49 mujeres asesinadas, 11 de ellas andaluzas. Este comienzo de año son ya 6 mujeres cuyo asesinato ha quedado confirmado como violencia de género, dos de ellas andaluzas, y se encuentra en investigación nuevos casos en nuestra comunidad autónoma.

Podemos afirmar que existe una concienciación internacional contra esta lacra, fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la ‘Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer’, que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista. Cabe recordar, que los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	34/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijan la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas como un logro a alcanzar en el ámbito del objetivo número quinto. Concretando entre los retos a alcanzar por nuestra sociedad, la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que nuestra ciudad a través de su Gobierno Municipal se encuentra plenamente alineados a través PES2030.

Una realidad que como avanzábamos tiene su reflejo en nuestro país, donde según los datos de la ‘Macroencuesta de violencia contra la mujer’ realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales y debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. Sin embargo, en pleno siglo XXI las mujeres continúen sufriendo golpes, violaciones, maltrato, explotación sexual, etc.

Una sociedad democrática e igualitaria como la nuestra no puede mirar hacia otro lado en esta situación, ni las cifras de mujeres asesinadas nos pueden dejar impasibles.

La acción, la concienciación y la prevención son fundamentales y no sólo por parte de la mujer que lo sufre, sino también por parte de su entorno. Todos tenemos que actuar ante esta lacra de la violencia machista. De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas, también los ayuntamientos.

Debemos reconocer la labor del Ayuntamiento de Sevilla en esta materia, que viene trabajando a través de las Áreas de Igualdad y de Gobernación de forma transversal a toda la acción municipal bajo el objetivo de combatir este atropello de los derechos humanos, este grave atentado contra las mujeres.

Las mujeres cuentan en Sevilla con una amplia red de centros municipales a los que puede acudir. Son los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM), la mayor red de este tipo de Andalucía que se ha visto incrementada en los últimos años con la apertura de dos centros en Pino Montano y Cerro Amate sumándose a los seis que ya existían en distintas zonas de la ciudad y donde las mujeres pueden recibir atención y asesoramiento.

Así mismo, en el incremento de medios para hacer frente a esta situación, los recientes acuerdos presupuestarios ponen el foco en el refuerzo del Grupo Diana de la Policía Local de Sevilla; efectivos de la policía local especializados en la lucha contra la violencia de género.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	35/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



No obstante, es necesario continuar caminando como administración municipal para erradicar esta dura realidad; así lo han manifestado las diferentes Juntas Municipales de Distrito, el Consejo Municipal de la Mujer o el propio Observatorio Municipal contra la Violencia de Género. Todos estos órganos de representación de la ciudadanía sevillana comparten diagnóstico y objetivos a impulsar.

Es indispensable, por tanto, hacer partícipe a la sociedad en la defensa de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género; fortalecer los recursos y medios para la atención integral a las víctimas y sus hijas e hijos; y garantizar la coordinación y colaboración entre las diferentes Áreas municipales, con organismos y entidades y con otras Administraciones Públicas.

La labor de la sociedad contra la violencia de género ha de asentarse sobre tres ejes, la prevención, la atención y la colaboración entre entidades y la sociedad civil. Es necesario trabajar a nivel preventivo, incluyendo actuaciones relativas a la investigación, información y formación; en el plano de la atención a las víctimas, sus familiares u otras personas convivientes y/o dependientes; y avanzando en la coordinación y colaboración tanto a nivel intermunicipal como supranacional y con el conjunto de la sociedad. Debemos unir esfuerzos de forma transversal para hacer frente a la violencia de género.

Por todo ello, el Grupo de concejales y de concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Impulsar desde el Ayuntamiento de Sevilla una batería de acciones para hacer frente a la Violencia de Género que pivote sobre tres líneas de acción, la prevención, la acción y la colaboración y que se traduzca en las siguientes veinte acciones a implementar:

A) PREVENCIÓN:

I Creación de un Aula Virtual de acceso a toda la ciudadanía que incorpore contenidos relativos a violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, recursos existentes, afectivo sexual, etc.

II Formación a monitoras/es de las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Sevilla que realicen intervenciones con la población: Distritos, SS.SS., Deportes, etc.

III Realización de un estudio diagnóstico de la problemática de la violencia de género en la ciudad de Sevilla.

VI Elaboración y actualización de Guía de Recursos.

V Puesta en marcha de una Red de Apoyo Ciudadano.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	17/03/2023 12:35:00 17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	36/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



B) ATENCIÓN:

VI Instalación de Puntos Violetas en contextos de ocio y festividades de la ciudad.

VII Puesta en marcha de una Unidad Móvil.

VIII Plan de Comunicación de los CIAMS.

XI Elaboración, aprobación y puesta en marcha de un Plan de Inserción Laboral.

X Aprobación de becas y otras ayudas económicas (asistencia a formación, desplazamientos, etc.).

XI Puesta en marcha de un teléfono 900 municipal de atención 24 horas y acompañamiento en casos de emergencia.

XII Disposición de alojamientos de carácter transitorio.

XIII Revisión y mejora de los criterios para el acceso a vivienda pública (1ª y 2ª adjudicación).

XIV Petición a las administraciones competentes para ello en aras a que los CIAMS sean en Sevilla el recurso especializado para emitir las acreditaciones de víctimas de violencia de género como título habilitante.

C) COORDINACIÓN/COLABORACIÓN:

XV Constitución de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género.

XVI Elaboración del Protocolo Municipal para el Abordaje Integral de la Violencia de Género.

XVII Firma de convenios de colaboración con diferentes Colegios profesionales y otros organismos y entidades (empresas municipales, clubs deportivos, Hermandades, asociaciones de hostelería y hoteleras, etc.).

XVII Impulso de la Comisión Provincial de Coordinación de la Audiencia Provincial de Sevilla.

XIX Revisión del Plan Local de Seguridad.

XX Creación del Grupo de Trabajo de Coordinación Técnica del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

Por el Grupo político Municipal del Partido Popular:

- Añadir en el párrafo octavo de la parte expositiva, a continuación de “...no pueden dejar impasibles....”, el siguiente texto:

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	37/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



“En este sentido solicitamos desde este Pleno que se modifique de forma inmediata la Ley llamada del ‘Solo Sí es Sí’ que, hasta la fecha, ha beneficiado a más de 500 agresores sexuales. Y, este sentido, condenamos de forma enérgica los ataques injustificados que miembros del Gobierno de Pedro Sánchez vierten constantemente contra el poder judicial por aplicar la nueva Ley aprobados por ellos mismos”.

- Añadir en el siguiente punto del acuerdo, A) PREVENCIÓN, los siguientes apartados:

“VI. Plan especial de formación para todo el personal del Ayuntamiento, desde funcionarios a cargos de confianza incluyendo cargos públicos para la detección y prevención de la Violencia de Género

VII. Reintegración, de forma inmediata, de los agentes de la Policía Local de los que disponía el Grupo DIANA dotándoles de los medios humanos y materiales propios para facilitar su labor de forma más eficiente.

VIII. Puesta en marcha de un plan especial de apoyo para mujeres en riesgo de exclusión social incluidas las que ya se encuentren en esa situación de calle.

IX. Llevar a cabo una actualización de los planes de igualdad ya existentes en este Ayuntamiento”.

- Y en el punto del acuerdo, C) COORDINACIÓN/COLABORACIÓN, el siguiente apartado:

“XXI. El compromiso de que el dinero que se destine en el Presupuesto municipal para la violencia de género, sea inamovible y no pueda ser utilizado para otro fin sin que pueda quedar afectado a posibles modificaciones presupuestarias”.

El Grupo político Municipal del Partido Socialista, no la acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de la Sra. Concejala no adscrita y los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez; Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita, Heredia Fernández.

Vota en contra, el Sr. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	38/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G4vfI95PZjFYsn98/xKnuw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Podemos-Izquierda Unida, Popular y Socialista.

4.2.- Propuesta (Grupo Popular) para que se realicen mejoras en el colegio Miguel Hernández y para que se lleven a cabo las obras de reparación de los colegios en periodos no lectivos. (Para votación)

“Hace ya un año el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento publicaba la puesta en marcha de un Plan de obras o intervenciones en los colegios de la ciudad.

La información que se publicó en la web del Ayuntamiento con su correspondiente foto, explicaba que estas actuaciones tenían por objeto mejorar la eficiencia energética y el confort térmico de los edificios a la vez que textualmente decía que; “los centros educativos públicos han sido una de las prioridades del gobierno de la ciudad durante los últimos seis años, alcanzando un volumen de inversiones sin precedentes en todos los Distritos.”

Hasta aquí todo muy loable y necesario, pero lo que no se ha dicho es que en algunos casos, como el del Colegio Miguel Hernández, esta iniciativa ha venido a ocasionar un efecto contrario por la falta de planificación y de control de las obras previstas.

Fueron los padres de los escolares los que han recurrido al Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento, para que hiciéramos todo lo posible por remediar las circunstancias que a diario estaban viviendo sus hijos.

Nos explicaron que era inusual en número de niños afectados por bronquitis y neumonías, que no era normal la cantidad de niños que tenían que perder clase por estar “resfriados”.

Y precisamente esto fue lo que alertó a los padres, que sorprendidos pudieron comprobar que el frío que los escolares pasaban en el colegio era motivado por la falta de calefacción en el mismo. Los padres y la dirección del Centro se movilizaron ante ello y reclamaron información sobre el estado de la obra anunciada que comenzó en diciembre y estaba previsto que hubiera finalizado en enero. Extremo que no es de sentido común, no podemos iniciar una obra para tener calefacción en los meses donde ya debería estar funcionando.

Todo ello ha obligado a los padres a llevar a sus hijos al centro con sus correspondientes mantas y ropa de abrigo extra. Quizás sea esta la idea que el gobierno municipal tenga de lo que es el término bioclimático.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Forrar a los niños con ropa de abrigo ha sido la única solución posible ya que el uso de radiadores y estufas generó una sobrecarga en la red eléctrica del Colegio que hacía inviable mantener el suministro eléctrico en funcionamiento y calentar las aulas de mediante esta alternativa.

Tampoco podían bajar o subir persianas porque no disponían del mecanismo que lo posibilita. No podían aislar las clases de la temperatura exterior, que para colmo ha sido extrema en nuestra ciudad al igual que en España, por un largo y reciente episodio de bajas temperaturas.

La situación ha llegado al extremo de que en algunos padres han preferido mantener a sus hijos en casa antes de exponerlos a las condiciones en las que debían desarrollarse las clases, sobre todo las de los más pequeños, alumnos de Infantil, que situadas en la plata baja sumaban a las bajas temperaturas una gran humedad.

Esta situación de nula planificación y falta de control en las actuaciones para la bioclimatización e instalación de una caldera anunciada para este Centro ha generado como efecto secundario, por si fuera poco todo lo expuesto con anterioridad, que las trabajos de pintura y el arreglo de goteras tengan también que retrasarse, con lo que el Centro debe ir desalojando y trasladando a los niños a otras aulas conforme se vayan ejecutando estas labores, con lo que supone realizarlos en un centro escolar en pleno curso.

Para finalizar y para no faltar a la verdad, tenemos que decir que paradójicamente, el mismo día en el que realizamos la visita al Centro citados por las madres y padres asistentes, nos llevamos la sorpresa de que de manera “provisional” la caldera ese día había comenzado a funcionar.

Aunque sólo sea por eso, bien está lo que bien acaba, si es que ese funcionamiento provisional se va a convertir ya en definitivo.

Pero el problema de la falta de calefacción no es el único que hay en este colegio. Nos informan los padres que desde 1980, año en el que inauguró este Centro escolar, prácticamente no se ha hecho ninguna reforma. Por lo que nos han hecho llegar una lista de los desperfectos y necesidades que deberían ser atendidos, entre los que citamos:

- *revisión y rehabilitación del estado de seguridad de los muros perimetrales del colegio. Se da la circunstancia de que para acceder al colegio se han hecho huecos por los que acceden jóvenes no autorizados ahorrándose con ello, tener que saltar los muros*
- *reposición del espejo del gimnasio que supone un peligro constante para los alumnos por llevar años roto sin ser sustituido.*
- *renovación de puertas, ventanas y persianas para un mejor aislamiento del frío y del calor.*
- *iluminación escasa y obsoleta.*
- *renovación de los aseos.*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	40/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

- escasez de sombra en los patios que hacen que en época de calor no se pueda estar en ellos.
- ausencia de pérgola en la puerta de entrada que sirva como resguardo en los días de lluvia y de sol.
- equipamiento de juegos para los patios para los niños de infantil y primaria, tal como hay en otros colegios.
- edificación para su uso como comedor.
- pintura del exterior del gimnasio y en general de todo el centro que se encuentra en condiciones lamentables.

Por todo ello, para que se subsanen a la mayor brevedad todas las deficiencias observadas en el Colegio Miguel Hernández y para que efectivamente se tomen medidas a futuro con vistas a la planificación y coordinación de las obras en los colegios de la ciudad, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el gobierno municipal y en primer lugar la Delegación de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital impulse la realización de las obras necesarias para que la calefacción del colegio Miguel Hernández esté en funcionamiento a la mayor brevedad posible, sin provisionalidad.

SEGUNDO.- Que tras el restablecimiento de la caldera o sistema de calefacción del Colegio Miguel Hernández se prosiga con la reparación o reposición de todos los desperfectos advertidos. Trabajos necesarios para el buen funcionamiento y la reparación del centro, como son: revisión del estado de seguridad del muro del colegio, creación de espacios de sombra en los patios, reposición del espejo del gimnasio, renovación de puertas, ventanas y persianas, mejora en la iluminación y en los aseos, instalación de pérgola en la entrada principal, equipamiento de juegos infantiles, edificio para comedor y pintura tanto del exterior del gimnasio como del resto del colegio.

TERCERO.- Que de manera generalizada para todos los colegios de la ciudad, se realice una buena planificación de todos los trabajos encaminados a la reparación y reforma de los centros escolares dependientes de este Ayuntamiento, respetando el curso lectivo, de manera que sea durante el periodo vacacional cuando se acometan estos trabajos, interfiriendo así lo menos posible en el desarrollo de la actividad docente de cada uno”.

Conocido el dictamen, la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, somete a votación la propuesta de acuerdo, y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	41/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FLMp3OxP5p6qmKVx8agLkw==>

Seguidamente, abre el turno de palabra en el que intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

4.3.- Propuesta (Grupo Popular) para que se proceda a la reparación integral o sustitución de los ascensores de las viviendas de protección oficial de Cross Pirotecnia.

“Los arrendatarios de la promoción de pisos de protección oficial de EMVISESA de Cross Pirotecnia nos han manifestado su indignación ante un hecho que están padeciendo día tras día desde hace ya demasiado tiempo.

El problema radica en los ascensores de los bloques. Según parece son anteriores a la construcción del propio edificio, por lo cual están recolocados y no dejan de dar problemas desde prácticamente la entrega de llaves de las viviendas de estas VPO.

Las averías son cada vez más continuas y graves, la última fue la polea que acabó pendiendo de un hilo con el riesgo de desprenderse.

Cada día el ascensor presenta nuevas y más complejas averías, por lo que los vecinos se ven obligados a no poder hacer uso del mismo. Algunos inquilinos tienen la movilidad reducida y usan silla de ruedas en el edificio debido a su estado de salud, edad o que padecen patologías que le impiden hacer esfuerzo y subir por las escaleras, o simplemente no pueden por su enfermedad.

El problema ha llegado a ser tal que los propios técnicos llevan avisando de la gravedad de la situación desde hace bastante tiempo, alertando tanto a los vecinos como a EMVISESA de que alguno de los ascensores no deberían de seguir usándose en tales condiciones, lo que ha generado una honda preocupación entre los usuarios.

Según nos dicen, EMVISESA no se decide a cambiarlo, lo único que hacen es poner parches provocando un empeoramiento de la situación. Se despreocupan de sus inquilinos hasta el punto de no considerar una emergencia que una persona en silla de ruedas no pueda acceder a su domicilio. Si la avería ocurre encontrándose fuera del domicilio, para poder llegar al piso en cuestión, lo único que pueden hacer es acudir al cuerpo de bomberos, como ha sucedido en más de una ocasión porque ni siquiera cuentan con un teléfono de emergencia para estos casos.

En relación a esto último, los inquilinos de estos ocho bloques de viviendas denuncian que la empresa SHINDLER se negó a acudir en dos ocasiones a prestar sendos servicios de rescate de personas con necesidades especiales porque no tienen pactado ese servicio con EMVISESA, siendo ellos mismos los que le aconsejaron que requirieran la asistencia de los bomberos.

A principios del presente año se recogieron firmas de los vecinos de todos los bloques para dirigir a EMVISESA un escrito avisando del mal estado de los ascensores. Según parece, cada actor responsabiliza al otro de esta situación, es decir, EMVISESA

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



se escuda en la responsabilidad de la empresa de mantenimiento de los ascensores, y los técnicos de la empresa de los ascensores les comunican que no es así, que EMVISESA está al corriente del estado tan lamentable en que se hayan los ascensores y son ellos los que deben de actuar para atajar el problema lo antes posible.

Esta situación aquí descrita ya ha sido llevada a la Junta Municipal del Distrito Sur y fue respaldada por unanimidad sin que hasta la fecha se haya tenido constancia de alguna novedad al respecto, a pesar de que nos encontramos con un problema que puede derivar en un mal mayor si no se ponen los medios adecuados de forma inmediata.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Con el objeto de acabar con el riesgo que se percibe por los vecinos de estas VPO, llevar a cabo, de forma inmediata, a la reparación integral de los ascensores, o en su defecto, proceder a sustituir los actuales por unos nuevos”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos:

- Añadir un punto más al acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Instar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla a que redacte o, en su caso, actualice y mejore los planes de mantenimiento de edificios de vivienda protegida destinada a alquiler de su propiedad”.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, no la acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo y, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JFJARMqxWk4ZjNTI1UXTkg==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Podemos-Izquierda Unida, Popular y Socialista.

4.4.- Propuesta (Grupo Ciudadanos) para que se inste a ADIF a instalar nuevos apeaderos de la línea C4 de Cercanías que presten servicios en los polígonos industriales de la Ciudad. (Para votación)

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	43/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



“La movilidad es uno de los grandes problemas de Sevilla. Negarlo es ocultar la realidad. Las carencias en esta materia a las que deben hacer frente los sevillanos diariamente provocan un caos al que es necesario dar una solución inmediata y a corto plazo.

Lejos de mejorar este aspecto, lo cierto es que las decisiones adoptadas por los gobiernos municipales del bipartidismo que se han alternado en el Ayuntamiento de Sevilla no han hecho más que agravar un problema que los responsables públicos estudian desde los despachos y los sevillanos sufren a pie de calle. De la teoría política a la realidad ciudadana va la distancia que media entre el despropósito y la lógica.

Pasan los años y la ciudad sigue sin contar con una red de transporte público eficiente, moderna y adecuada a lo que exige la capital de Andalucía y la quinta ciudad de España. Pasan los años, y las administraciones locales, autonómicas y estatales siguen mirando para otro lado cuando se trata de abordar cuestiones que van más allá de la trifurca partidista, porque afectan a un área metropolitana que supera el millón de personas. Pasan los años y se adoptan medidas necesarias y convenientes, como las peatonalizaciones o las zonas de bajas emisiones, sin que existan alternativas razonables de transporte público que den un mínimo servicio a los trabajadores y vecinos afectados por estas actuaciones. Pasan los años, y los sevillanos tienen la sensación de que la ciudad da pasos atrás en materia de movilidad mientras otras capitales españolas avanzan aplicando criterios técnicos y razonables.

La red completa de Metro, la mejora y eficacia en las líneas de TUSAM, la puesta en marcha de nuevos sistemas de transporte como las líneas exprés y los tranvibús, la ampliación del tranvía, la optimización de la red metropolitana de transportes, la apuesta por las conexiones intermodales, la respuesta reglamentaria al creciente uso de los sistemas de movilidad personal... Ciudadanos no niega ni renuncia a estas mejoras que son parte esencial de sus reivindicaciones políticas, con las que está completamente comprometido.

Pero además de exigir, sin entrar en la disputa política del “y tú más”, que todas estas infraestructuras se pongan en marcha cuanto antes, somos conscientes de que es necesario ir dando soluciones a problemas que se les han generado a los ciudadanos por actuaciones u omisiones cuestionables en materia de movilidad.

Por eso una de las medidas básicas que pueden y deben realizarse hasta que la ciudad entre en el siglo XXI de la movilidad es aprovechar el potencial que supone la red de cercanías de Sevilla. La escasa o nula inversión del bipartidismo en el Gobierno central ha hecho que la sevillana esté infrutilizada y ensombrecida en contraposición con otras como las de Barcelona o Madrid. Es precisamente esa baja inversión la que está provocando que tenga un bajo uso porque se desaprovecha el potencial ya construido.

Aunque serían muchas las opciones de mejora que representan las líneas de cercanías para la ciudad y su área metropolitana, queremos poner el foco en la capacidad de uso que tendría la línea C4 a su paso por los parques industriales El Pino, Carretera Amarilla, Calonge y Store. No es la primera vez que se evidencia la falta de conexión de transporte público que tienen los polígonos. Desde la Asociación

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	44/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



de Parques Empresariales de Sevilla, APES, se vienen reivindicando mejoras y actuaciones en este sentido desde hace años.

Ya que la red de cercanías C4 pasa junto a muchos de ellos o incluso los atraviesa sin contar con paradas que den servicio a los usuarios potenciales que tendrían, es muy conveniente que desde el equipo de gobierno se reivindicara al Gobierno central, con el apoyo de los grupos que conforman el Pleno, la aplicación de estas mejoras que estamos seguros de que servirían para aliviar en buena medida las carencias que zonas como los polígonos tienen en materia de movilidad. Y que redundarían, en cierto modo, en mejorar el impacto del tráfico en sus accesos inmediatos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, realice los trabajos necesarios para instalar nuevos apeaderos en los polígonos Store, Calonge y El Pino de manera que la línea C4 de Cercanías de Sevilla pueda prestar servicios a los usuarios y trabajadores de dichos parques empresariales.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, estudie y mejore la frecuencia de paso de la línea C4 de Cercanías de Sevilla para dar servicio a los polígonos industriales.

TERCERO. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, realice una campaña de promoción y difusión del uso del cercanías entre la población sevillana y del área metropolitana, fomentando el uso del transporte público e intermodal”.

Conocido el dictamen, la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, somete a votación la propuesta de acuerdo, y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qJ1SD5evGHFCZh8j9rvm3g==>

Seguidamente, abre el turno de palabra en el que intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos y Socialista.

4.5.- Propuesta (Grupo Ciudadanos) para que se inicie un proceso de reordenación y reconfiguración de las líneas de Tussam que prestan su servicio en la Feria, adaptándolas a las necesidades actuales. (RECHAZADA)

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	45/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=		



“Este año se cumple medio siglo del traslado de la Feria a su actual recinto de Los Remedios. Una decisión tomada por el entonces alcalde Juan Fernández Rodríguez y García del Busto que benefició a la propia celebración permitiéndole crecer hasta su actual configuración.

El cambio de lugar del Real supuso adaptar un terreno, el de Los Gordales, al intensivo uso que cientos de miles de personas harían durante varias jornadas de fiesta, encuentro y celebración. Aquel ingente esfuerzo (las crónicas periodísticas de la época dan buena fe con datos y cifras de la intervención que supuso el traslado) permitió consolidar un espacio que ha configurado, con las lógicas variaciones por el crecimiento y los usos, una de nuestras celebraciones universales.

Mantener, reparar y conservar un recinto por el que cada año pasan más de un millón de personas ha supuesto que las inversiones y actuaciones municipales, en mayor o menor medida, no hayan cesado a lo largo de estas cinco décadas. No podría ser de otra forma: la responsabilidad municipal de todas las áreas implicadas en la celebración es manifiesta y los sevillanos merecen que su Feria se desarrolle con el esplendor y la tranquilidad que el propio evento demanda, en un espacio donde, como se ha apuntado tantas veces, “se traslada la vida diaria de la ciudad” y debe contar con todas las dotaciones necesarias: desde urbanísticas hasta señaléticas, pasando por suministros y accesibilidad, etc.

Lo cierto es que, 50 años después, la Feria de Sevilla sigue concitando por parte de las autoridades un importante esfuerzo para garantizar que todo cuanto acontece en el Real y en sus alrededores (por cuanto afecta, especialmente, a los vecinos de Los Remedios) transcurra dentro de la normalidad y sin incidentes. Sin embargo, desde aquella primera Feria de Los Remedios hay un aspecto que sigue reclamando una reconfiguración por cuanto los gobiernos municipales que se han alternado en el Ayuntamiento, de distinto color político, no han realizado ninguna modificación de calado que la adapte a los nuevos usos y demandas.

Nos referimos al servicio que la empresa pública de autobuses, TUSSAM, presta durante los días de la Feria a decenas de miles de sevillanos que eligen el transporte público para acceder al Real.

No es intención de este grupo municipal entrar a valorar cuestiones económicas o técnicas, que quedan fuera del ámbito de esta propuesta y del propio debate en el Pleno. Queremos poner el acento en la necesidad de actualizar un servicio que en cincuenta años, según trasladan los propios trabajadores de TUSSAM, no ha tenido una intervención de calado para adaptarla a la Feria del siglo XXI.

No es la primera vez que desde los colectivos sindicales se traslada a la dirección de la empresa y a los responsables de movilidad la necesidad inaplazable de dotar al servicio de Feria de una nueva configuración que permita optimizar los recursos de los que dispone TUSSAM para adaptarlos a los nuevos usos y demandas de los usuarios y a la propia configuración física de la Feria.

Así, las propuestas de los trabajadores de esta empresa, verdaderos conocedores, experimentados y partícipes del propio sistema actual, cada año alertan de la necesidad de actuar ya para mejorar la accesibilidad desde los barrios al Real,

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	46/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



evitar los colapsos de tráfico que se dan, año tras año, de manera casi “tradicional” en entornos como la Avenida de María Luisa, y optimizando la dotación de recursos para que TUSSAM siga prestando su servicio diario de manera normal en paralelo al especial de Feria.

Son muchas las opciones que se han estudiado por parte de los comités sindicales y trabajadores, conocedores sobre el terreno de las fortalezas y debilidades que presentan el actual sistema, y todos ofrecen como alternativa principal el utilizar la calle Virgen de Luján como eje que vertebraría una nueva configuración del servicio. Pero competiría a los técnicos, a los responsables municipales y, especialmente, a los propios trabajadores y colectivos sindicales analizar la viabilidad de las propuestas.

No obstante, la realidad no puede ocultarnos una evidencia: es necesario llevar a cabo la reorganización de las líneas de TUSSAM que prestan servicio en la Feria y adaptarlo al siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Instar al equipo de gobierno a que inicie, a la mayor brevedad posible, un proceso que analice el servicio de Feria de TUSSAM para adaptarlo a las necesidades de movilidad y de uso actuales, siempre teniendo en cuenta las propuestas de los propios trabajadores y colectivos sindicales”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos y Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández y Hernández Garrido, y, Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, Flores Berenguer y Navarro Rivas.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada**, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E6Gv3Ek8GOG46QUW31nRvA==>

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	47/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

4.6.- Propuesta (Grupo Podemos-Izquierda Unida) relativa al reconocimiento de los valores ambientales del Micro-Humedal del Este y su integración en las zonas verdes urbanas. (Para votación)

“La Asociación para la conservación del medio ambiente urbano ECOURBE, cuenta con amplia experiencia en la promoción de la investigación y organización de eventos de ciencia ciudadana, con iniciativas premiadas a nivel nacional para estudiar y mejorar la calidad ambiental. Su objetivo principal es ampliar el conocimiento científico y detectar los riesgos que amenazan los espacios naturales desprotegidos en las ciudades, contribuyendo a la mejora de la gestión del capital natural. Los miembros de este equipo multidisciplinar, que forman parte de diversos institutos, universidades, sociedades científicas y otros colectivos, vienen trabajando conjuntamente en un entorno de alto interés, desde el punto de vista de la biodiversidad, y con un fuerte componente social en el Distrito Este de Sevilla. Se trata de un sistema de lagunas temporales con distinto hidropereodo en la llanura de inundación de dos antiguos tributarios del arroyo Ranillas, en una zona conocida como “El Sapo”, cerca de los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca. Pese a lo alterado que se encuentra el entorno, aparece una comunidad de especies nativas muy interesante, funcionando como un humedal de zonas áridas entre dos grandes parques urbanos (Parque del Tamarguillo y Torreblanca). Este complejo de lagunas temporales, como tales, se consideran hábitats de interés comunitario de acuerdo a la Directiva "Hábitats" 92/43/CEE, que, por tanto, merecen ser tenidas en cuenta de cara a una eventual conservación, como así recoge la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, más aún dado su enorme potencial como detallaremos a continuación.

No obstante, el suelo del humedal está catalogado como Suelo Urbanizable Sectorizado, quedando su desarrollo urbanístico detallado en el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación SUS-DE-02 Santa Bárbara 2, aprobado definitivamente el 31 de Mayo de 2016, donde no se recoge su EXISTENCIA NI APARECE protegida esta riqueza natural.

Aunque estos micro-humedales se encuentran en un espacio de la periferia en avanzado estado de abandono, conservan sus características geomorfológicas, manteniendo su integridad desde hace, al menos, un siglo. En los estudios de catalogación de flora y fauna asociada a los cuerpos de agua que viene realizando las personas investigadoras, se han encontrado tanto una notable calidad ecológica, como una riqueza de especies fuera de lo común en este tipo de entornos urbanos. A pesar del grado de alteración, dada la escasez de espacios como este en la ciudad, constituyen un importante refugio y hábitat reproductivo para una nutrida comunidad autóctona. De hecho, en los censos preliminares realizados, se constató la presencia de especies singulares, incluyendo más de medio centenar de taxones de invertebrados acuáticos, así como macroinvertebrados que son magníficos bioindicadores de un encharcamiento de agua estable con escasa circulación y una amplia variedad de fauna asociada (se citan más de un centenar de especies de aves y murciélagos con un papel clave en el control de insectos).

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQpLnLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	48/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQpLnLrwXQ==		



Entre las amenazas que ponen en peligro actualmente a esta biodiversidad y los impactos que afectan a la continuidad de los humedales, se encuentran el vertido incontrolado de escombros, residuos y el acceso de vehículos motorizados, (motocross, quads) que se produce durante todo el año, además del sobrepastoreo y otras actividades delictivas, como los incendios y la caza ilegal. La introducción de especies invasoras también supone un alto riesgo de amenaza de estos humedales pues ocupa el segundo lugar entre las causas de reducción de biodiversidad (al nivel de la destrucción directa de hábitats y por delante de la contaminación química) por lo que creemos que una gestión adecuada evitaría que se ocasionaran daños irreversibles a las comunidades de organismos nativos o se pueda poner en peligro su conservación. ECOURBE considera que no es suficiente la mera protección del vaso lagunar (zona encharcada), ya que estas y otras especies necesitan una orla de terreno suficientemente amplia para sobrevivir el resto del año. Es necesario poner en marcha un programa de vigilancia preventiva que permita cuantificar el estado de las poblaciones y la presencia de enfermedades emergentes o la aparición de especies invasoras por efecto del cambio global.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la conservación, uso sostenible y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad para mantener los servicios ecosistémicos y el derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Esta norma reconoce entre los deberes de los poderes públicos, el de integrar en las políticas sectoriales los objetos y las previsiones necesarias para garantizar la conservación y valoración del patrimonio natural, incluyendo la restauración de la integridad de los ecosistemas. Entre sus principios figura la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, la precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales y especies silvestres y el mantenimiento de las poblaciones de todas las especies de aves que viven en estado salvaje.

Concretamente en su artículo 15, la Ley 42/2007 dentro del Marco estratégico de la Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, otorga especial consideración, entre otros, a los hábitats en peligro de desaparición y de especies amenazadas, cursos fluviales, humedales, vías pecuarias, las rutas migratorias que faciliten la conectividad y los sistemas de alto valor natural originados como consecuencia de las buenas prácticas aplicadas por los diferentes sectores económicos, así como los hábitats prioritarios a restaurar, los terrenos afectados por los bancos de conservación de la naturaleza y los instrumentos utilizados por las administraciones competentes en la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje de Florencia. En este marco, el Consejo Andaluz de Humedales, mediante la disposición adicional única del Decreto 98/2004, de 9 de marzo que crea y regula el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), que incorpora todos los humedales declarados espacios protegidos por su especial valor natural, ya sea de orden edafológico, geomorfológico, hídrico-químico, ecológico, biológico o cultural. Este Inventario es una herramienta fundamental para establecer, por un lado, las prioridades de conservación y gestión del patrimonio andaluz de humedales bajo las directrices establecidas en el Plan Andaluz de Humedales y, por otro, para articular la política de conservación de estos ecosistemas en la planificación territorial de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	49/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=		



A nivel administrativo se ha realizado la solicitud para incluir estas lagunas en el Inventario de Humedales de Andalucía a través del Consejo Andaluz de Humedales pero con escasos compromisos a nivel de la administración local.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta entre sus futuros proyectos con la creación de un gran anillo verde que, mediante su relación funcional a través de los cauces fluviales de la ciudad, interconectará una red de espacios libres de marcado carácter periurbano. Estos micro-humedales, que se encuentran en el ramal nororiental de esta infraestructura verde, entre los parques del Tamarguillo, Torreblanca y el Canal de los presos, podrían quedar perfectamente integrados en una parte de dicho corredor verde puesto que, además, tienen el potencial ecológico suficiente para convertirse en germen de servicios ecosistémicos asociado a la biodiversidad y al agua dentro del entorno urbanizado.

En este sentido, se ha creado La Plataforma Salvemos el Anillo Verde del Este (SAVE!) para reivindicar los espacios verdes en el Distrito Este del municipio de Sevilla, que pese a su gran valor, no cuentan con ninguna protección actualmente. El crecimiento urbanístico no debería ir en contra de la biodiversidad ni de los servicios que nos presta la naturaleza sino, contrariamente, debe favorecer las soluciones basadas en la naturaleza e integrarlas en los proyectos urbanísticos para crear entornos más saludables. Puesto que actualmente algunos de los suelos de la zona están destinados a la urbanización, piden una Ordenación del Territorio acorde con la normativa ambiental, que respete el complejo de las lagunas y sea compatible con la conservación del medio ambiente.

La implementación de infraestructuras verdes y azules y su conexión a través de corredores naturalizados, son las estrategias que actualmente emplean muchas de las ciudades europeas en su compromiso con los dos grandes retos de este siglo: la lucha contra el cambio climático y la pérdida global de biodiversidad.

En las áreas antropizadas los humedales son escasos y concentran la mayor parte de las funciones del ecosistema. De llevarse a cabo dicho proyecto, la integración de estos humedales, mejoraría sin duda la conectividad ecológica del mismo. Conservar estas funciones es más rentable y eficaz, a la larga, que crear infraestructuras nuevas (verdes y azules) que sirvan: tanto para recuperar la funcionalidad del paisaje, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, como para la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados. Por todo ello, identificar, reconocer e investigar las funciones de espacios como estos, imprescindibles para la biodiversidad, es prioritario.

Unos humedales de esta notable singularidad ecológica y características en el término municipal de Sevilla presentan un enorme valor, tanto para el patrimonio natural desde la perspectiva de la biodiversidad y los beneficios que ofrece al ser humano (como el control plagas o la polinización), muy útiles por su situación limítrofe a las áreas urbanas, como de las funciones ecológicas y los servicios ecosistémicos que este tipo de hábitats prestan en la ciudad, al participar en los procesos de recarga e infiltración paulatina del freático, retención de la escorrentía, purificación del aire, esparcimiento y ocio, absorción del ruido, sumidero de gases de efecto invernadero, aclimatación y mitigación frente al cambio climático, etc.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	50/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Las asociaciones integradas en la Plataforma destacan la importancia y el valor de espacios como estos a través de la investigación. Se han realizado tres trabajos de Fin de Grado (TFG) desde el Área de Geografía Humana de la Universidad Pablo de Olavide, el Área de Ingeniería Ambiental de la Escuela Politécnica y el Grupo TAR (Ingeniería para transformar-RNM159) de la Universidad de Sevilla y el Dpto. de Biología Vegetal y Ecología la Universidad de Sevilla (Ecología, Citogenética y Recursos Naturales- RNM224) además de la colaboración con el Dpto. de Biología de la Conservación y Ecología Evolutiva de la Estación Biológica de Doñana. Los estudios descriptivos y comparativos que vienen realizando tienen también un fuerte enfoque pedagógico y divulgativo entre la población del entorno (mejora de la biodiversidad cultural). Los colectivos que colaboran o han colaborado con el proyecto⁷, son conservacionistas, como SEO-bridlife, ecologistas como OKPlanet Sevilla o el grupo local de Ecologistas en Acción y asociaciones locales el grupo de Cajas-Nido de Sevilla, Torrenatura, la Coordinadora ciudadana “La Fea” de Parque Alcosa o el Foro de Amigos del Parque Tamarguillo. Se han llevado a cabo jornadas de difusión a través del Jane’s walk, en estrecha colaboración con el grupo de Torreblanca Verde, que tuvieron una gran aceptación con más de 50 personas inscritas en la visita más demandada de los siete años de vida del programa (año 2021). En el marco del proyecto LIFE- INVASAQUA, han realizado varias jornadas y un Bioblitz de seguimiento de las especies exóticas invasoras, con amplio éxito de acogida y participación, cuyos datos serán de utilidad para los futuros programas de vigilancia preventiva.

Es importante que se pueda dar a conocer este espacio y sea tenida en cuenta su potencialidad para su inclusión en la ordenación urbanística. Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla solicite INFORMACIÓN a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul SOBRE la inclusión del SISTEMA DE LAGUNAS TEMPORALES DE SEVILLA ESTE en el Inventario de Humedales de Andalucía en base a la disposición adicional única del DECRETO 98/2004, de 9 de marzo que crea y regula el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), que incorpora todos los humedales declarados espacios protegidos por su especial valor natural, ya sea de orden edafológico, geomorfológico, hídrico-químico, ecológico, biológico o cultural.

SEGUNDO: Que se establezcan las medidas necesarias para la protección de las lagunas, evitando aún más su deterioro y destrucción. Esto incluye la limpieza del área de las tres lagunas principales y la adecuación del estado normativo en el nuevo pliego del Macro-contrato del Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, de manera que contemple el mantenimiento, la conservación y la delimitación del área lagunar, que no es exclusivamente la zona encharcada sino el humedal original, tomando como base las imágenes satélites y aéreas más antiguas.

TERCERO: Que se continúe con los estudios llevados a cabo por el grupo de trabajo actual de manera que se facilite el conocimiento científico que permita detectar

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	51/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

los posibles riesgos e impactos ambientales que amenazan este espacio mediante un Plan de Vigilancia Preventiva y Seguimiento de la Biodiversidad de las lagunas temporales en Sevilla Este mediante censos periódicos, actividades de ciencia ciudadana e inventariado de la biodiversidad con la participación de la ciudadanía.

CUARTO: Que se tomen las medidas oportunas para favorecer la conectividad entre los parques y en la futura red de espacios libres, de manera que se prohíban actividades incompatibles con la protección de las especies amenazadas de acuerdo a la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, que tiene por objeto cumplir el contenido de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

QUINTO: Que se den los pasos necesarios para iniciar un Plan de Ordenación, dentro del planeamiento urbanístico de los terrenos de Santa Bárbara, que recoja la existencia de las lagunas e incluya, entre los futuros equipamientos, un Centro de Interpretación del Espacio y/o Estación de Anillamiento Científico y muestreo anual de fauna amenazada (invertebrados y vertebrados), que registre la evolución de la fauna a lo largo de la restauración y evalúe su estado una vez concluidas las actuaciones.

SEXTO: Posibilitar la firma de un Acuerdo de Custodia del Territorio que permita la restauración comunitaria y haga compatible el desarrollo urbano con la conservación de la naturaleza y los servicios ecosistémicos que proporciona un espacio de estas características, de manera que se continúe con la labor de difusión entre la ciudadanía, apoyando el desarrollo de campañas educativas y divulgativas en los centros educativos a través de los medios necesarios (audiovisuales, etc.) sobre el valor ecológico de los humedales y la biodiversidad que contienen, contribuyendo así a la mejora de la gestión del capital natural, cultural y social de este tipo de espacios naturales desprotegidos en la ciudad.

SÉPTIMO: Que el Gobierno Municipal constituya un espacio de diálogo o una mesa de trabajo en un marco de colaboración dentro del desarrollo del futuro Anillo Verde, que facilite un proceso de participación y colaboración voluntaria en los trabajos de conservación, vigilancia, muestreos, colocación de cajas nido, recuperación de semillas y reforestación con variedades autóctonas con los colectivos, entidades y personas interesadas. En estos pasos necesarios para la constitución del Anillo Verde, si bien sabemos que no es un objetivo a corto plazo, sí debería estar incluida una infraestructura verde-azul de conexión entre los parques del Tamarguillo, Pinar del Ranillas, Parque de Torreblanca, Bulevar Carlinga, Parque Infanta Elena y encauzamiento del arroyo Ranillas”.

Conocido el dictamen, la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, somete a votación la propuesta de acuerdo, y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ItC+2lpYFV/iG2e62+NDTg==>

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Seguidamente, abre el turno de palabra en el que intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Podemos-Izquierda Unida, Ciudadanos y Socialista.

4.7.- Propuesta (Grupo Podemos-Izquierda Unida) relativa a la ampliación del tramo sur de la línea 3 de Metro.

“Desde hace 18 meses la UTE Tyspa-Subterra Ingeniería está elaborando el estudio para la actualización del tramo sur de la línea 3 de metro. Estos estudios supondrán la actualización y ampliación del proyecto constructivo que dará servicio a zonas residenciales y laborales que no estaban previstas cuando se concluyó el primer proyecto completo.

A pesar de esa ampliación, el proyecto de línea 3 está siendo contemplado como urbano, es decir, no sale de los límites de la ciudad de Sevilla como sí sucede con la línea 1. Esto hace que el tramo norte dé comienzo en el barrio de Pino Montano finalizando en el Prado de San Sebastián y los estudios para actualizar el tramo sur se estén realizando entre ese último punto y el Hospital de Valme.

A poco más de 1 kilómetro de la última parada se encuentra el barrio de Fuente del Rey - que actualmente ya cuenta con un servicio conveniado con TUSSAM - y a 6 kilómetros el Polígono Industrial de La Isla, siendo este último uno de los principales focos de movimiento de vehículo privado cada día. Así qué estamos ante una oportunidad histórica de conectar el núcleo de Dos Hermanas con la Capital.

Si la red de metro no tiene carácter metropolitano no solucionará la mayoría de los problemas de movilidad que actualmente sufre un área que acoge a 1,5 millones de personas. En este caso concreto estamos hablando de dar servicio a uno de los polígonos industriales más extensos de Andalucía - 3,46 millones de metros cuadrados - con alrededor de 250 empresas que atraen diariamente a más de 4.000 trabajadoras y trabajadores.

La mayoría de los desplazamientos en vehículo privado se realizan dentro del área metropolitana y tienen como destino el lugar de trabajo, acometer esta ampliación supondría acercar esta zona industrial y comercial a la zona norte de Sevilla, el Aljarafe y también al barrio de Montequinto a través del enlace con línea 1 y acercaría el objetivo de conseguir ciudades más sostenible sin olvidar la mejora en la calidad de vida de todas las personas que diariamente sufren atascos.

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Sevilla solicita que sea contemplado en el estudio de actualización y ampliación del proyecto constructivo del tramo sur de la línea 3 de Metro de Sevilla la ampliación hasta el Polígono Industrial Carretera de La Isla con la posibilidad de establecer una parada en la barriada de Fuente del Rey.*
- 2. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a estudiar la posibilidad de ampliar en el tramo Norte la línea 3 para conectar el Barrio de San Jerónimo.*

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



3. *Trasladar estos acuerdos a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía*”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos, Podemos-Izquierda Unida, Ciudadanos, Popular y Socialista, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yKatl01B+aJlywQ9u50UfA==>

4.8.- Propuesta (Grupo Vox) para la elaboración de un Plan de mejora del entorno de la urbanización de Jardines de Hércules y de acceso a las nuevas viviendas del Pítamo. (Para votación)

“En la urbanización “Jardines de Hércules”, al sur de Sevilla, en el barrio de Bellavista, residen unas 4.500 personas. En el centro de dicha urbanización se construyó un parque que precisa de sensibles mejoras, algo que los vecinos demandan.

Los jardines precisan de mantenimiento, tanto a nivel cuidado de césped como arbolado. Concretamente, la parte del jardín más al norte, la que tiene un pequeño auditorio en su interior, está cerrada y abandonada desde hace muchos años. También es necesario acometer un plan de reparación del viario y reparación de puertas y vallas, que algunas presentan partes oxidadas y con peligro de corte para los usuarios.

Además de todo ello, hay carencia en lo que se refiere al servicios de quioscos, puesto que las concesiones no acaban de tramitarse, a pesar de ser algo que desde el Distrito se aseguraba, hace tiempo, que era algo inminente. En la actualidad hay dos (de los 3 existentes) quioscos en bruto que aún no han sido explotados, y que su puesta en funcionamiento mejoraría la vida de nuestros vecinos.

Otro de los problemas de esta zona, cada vez más visitada por sevillanos que acuden a los colegios o centros médicos de la zona, es el aparcamiento. Existen parcelas municipales en desuso y que bien podrían paliar este problema.

Los vecinos, igualmente, demandan que sea una realidad la necesaria reparación y mejora del carril bici en este entorno, así como la imperiosa necesidad de crear un segundo acceso a través del Polígono adyacente, que facilitaría la entrada y salida de esta zona, cuyos vecinos vienen sufriendo constantes atascos, consecuencias del retraso de la mejora de la conexión para el tráfico rodado.

Por otro lado, a través de Jardines de Hércules se tiene proyectada la conexión (bajo la vía del tren) con la zona de Villanueva del Pítamo, donde ya se han entregado 46 viviendas unifamiliares de las más de 350 proyectadas (cerca de 90 se entregarán este verano). Además, este pasado mes de enero se colocó la primera piedra de la construcción de 125 viviendas de protección oficial, que se entregarán en los comienzos

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ=		



de 2025. También se encuentra avanzada la construcción de un edificio donde residirán más de 50 familias. En total estamos ante más de 500 viviendas, que se encontrarán habitadas en dos años, aproximadamente. En la actualidad, esta zona (por la que Sevilla proyecta expandirse en los próximos años) carece de acceso directo al resto de la ciudad, toda vez que no dispone de conexión de transporte público, y que para entrar o salir es preciso tomar la carretera SE-005, para enlazar con Bellavista. Existe un proyecto de conexión, bajo la vía del tren, de esta zona con los viarios de Jardines de Hércules, lo que propiciaría la mejora del acceso a esta zona de Sevilla, así como la posibilidad de que se preste servicio de transporte público.

Por todo lo anterior, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO.- Llevar a cabo un plan de mejora de los espacios públicos de la urbanización Jardines de Hércules, que conlleve, entre otras cuestiones:

- a) la reparación de puertas y vallas que así lo precisen.
- b) el adecentamiento de todas las zonas ajardinadas.
- c) la apertura de todos los espacios ajardinados.
- d) la tramitación pertinente para la concesión de explotación de los quioscos.
- e) la reparación de las zonas de calzada y viario que así lo precisen.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento al acuerdo plenario de abril de 2021, a fin de adecentar la parcela municipal sita junto a las instalaciones del Distrito, se proceda a la tramitación pertinente, de forma ágil, del adecentamiento y adaptación de la misma, para poder ser usada, de forma regular, como aparcamiento público.

TERCERO.- Se proceda, en el menor tiempo posible, a ejecutar la obra de conexión de la zona norte de Jardines de Hércules por carretera a través del Polígono adyacente.

CUARTO.- Se proceda, en el menor tiempo posible, a ejecutar las obras de mejora del carril bici en sus tramos entre Bellavista y los Bermejales.

QUINTO.- Se proceda a realizar un análisis y estudio de las carencias del barrio, a fin de poder darle un uso provisional a las parcelas municipales, acorde con dichas carencias, en tanto en cuanto no tengan previsto ningún otro.

SEXTO.- Se inste a las administraciones competentes, a fin de que se proceda a ejecutar la obra consistente en el paso bajo la vía del tren que conecte las nuevas zonas residenciales de Villanueva del Pítamo con Jardines de Hércules.

SÉPTIMO.- Que, instando si procede a las administraciones competentes, se proceda al adecentamiento del entorno, mediante la construcción de acerado, del apeadero de Cercanías de Bellavista, en todo el espacio entre tal apeadero y las nuevas zonas residenciales de Villanueva del Pítamo. así como un acceso a éste desde el lado este.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	55/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

OCTAVO.- Que se proceda al estudio del servicio de transporte público, mediante TUSAM, que deberá dar servicio a las zonas residenciales de Villanueva del Pítamo; sea mediante una nueva línea, bien a través de la modificación del trayecto de las líneas que circulan hacia o desde Bellavista”.

Conocido el dictamen la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, y haber solicitado el Grupo Socialista, votación separada de los puntos del acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación los **Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 8º** de la propuesta de acuerdo, al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad.

Finalmente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 6º y 7º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Flores Berenguer y Navarro Rivas; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías; Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Se abstiene, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita en su conjunto, a la que se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q/+hXzTyODEyGZiH7yZkTg==>

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Popular y Socialista.

4.9.- Propuesta (Grupo Vox) en defensa de la vivienda y contra la ocupación ilegal de las viviendas y edificios de titularidad municipal. (RECHAZADA)

“La vivienda constituye un bien social primario que permite la realización de la persona como individuo y como miembro de una familia y de la sociedad. El domicilio es uno de los medios esenciales para un nivel de vida decente y, mediante la normativa adecuada, su protección y garantía se encomienda al Estado y a las demás Administraciones, configurándose como principio rector o directriz constitucional que informa su actuación, como señala la jurisprudencia constitucional del Tribunal Constitucional, en sentencias de 152/1988, de 20 de julio, y las más recientes 7/2010, de 27 de abril y 93/2015, de 14 de mayo.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	56/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Efectivamente, el art. 47 de nuestro texto constitucional vigente, dispone que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Actualmente, el acceso a una vivienda en propiedad se ha convertido en un lujo que muchos no pueden permitirse, especialmente nuestros jóvenes. Las subidas de impuestos, la excesiva regulación, la falta de vivienda social, la especulación y la complicidad con los movimientos de ocupación ilegal de viviendas, han desanimado las esperanzas de obtener una vivienda en propiedad para los jóvenes y las familias, así como una creciente sensación de inseguridad, física y jurídica, y la vulneración de la intimidad del propio hogar.

El enaltecimiento de movimientos contrarios al derecho a la propiedad, promovidos, en algunos casos, desde algunas instituciones públicas, se ha convertido en un fenómeno recurrente en los últimos años en España. La provincia de Sevilla, de hecho, es la segunda provincia con más casos de ocupación, en el último dato estadístico publicado, y que corresponde al año 2021.

El derecho a la propiedad privada y a la herencia, reconocido en el artículo 33 de nuestra Constitución, se ha visto afectado por el fenómeno de la ocupación ilegal a través de la usurpación de viviendas y otros inmuebles de titularidad pública y privada, afectando en muchos casos seriamente a la convivencia de las familias y vecinos, provocando problemas de seguridad e insalubridad, y la consiguiente degradación de nuestros barrios.

La ocupación ilegal de viviendas es un una realidad que se ha asentado en España en los últimos años a raíz de la ineficaz, en la mayoría de los casos, protección jurídica que se ofrece a los propietarios y a la protección excesiva que se hace de los delincuentes.

Como norma general, los movimientos que se encuentran detrás de este fenómeno generan violencia, mercadean con inventados derechos de habitación, y convierten los entornos de los inmuebles ocupados en lugares inseguros, insalubres y en los que se perpetran actos ilícitos. El problema de la ocupación ha conllevado, sobre las familias que lo sufren, tener que lidiar con el miedo donde antes no había preocupaciones con la inseguridad.

En este sentido, hay edificios de titularidad municipal que también sufren esta lacra de la ocupación ilegal, ya que no cuentan con las garantías de protección necesarias. Las administraciones públicas, incluidas las entidades locales, tienen el deber de proteger los edificios de titularidad municipal, en el ámbito de sus competencias, especialmente a nuestro juicio, aquellos destinados a viviendas de protección social, para que puedan ser puestos a disposición de las familias que legalmente concurren a su uso.

En atención a lo anterior, es necesario dotar de más recursos a la Policía Local para que puedan trabajar de manera efectiva, estableciendo además, mejores protocolos de comunicación con la Policía Nacional en caso de ser necesaria la

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	57/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



intervención de esta última, para que se posibilite la actuación inmediata del Ayuntamiento, tan pronto se tenga conocimiento de una situación de ocupación ilegal.

Asimismo, deberíamos implementar cuantas modificaciones legalmente viables sean precisas en el padrón municipal, para que deje de ser una vía para la regularización de facto de la situación de usurpación ilegal de viviendas e inmuebles, y pueda utilizarse como una herramienta de localización de ocupas, para que se pueda limitar el acceso a los mismos a ningún tipo de ayuda pública vinculada al empadronamiento.

A su vez, la protección de la propiedad ha de ser compatible con el acceso a una vivienda digna y asequible y, en consecuencia, las diversas administraciones del Estado han de promover las condiciones necesarias e implementar iniciativas efectivas en orden a posibilitar la adquisición de viviendas asequibles, entre ellas de promoción pública, especialmente para los nuestros jóvenes y para aquellos sustratos sociales con menor capacidad adquisitiva.

Así, las instituciones públicas deben ser ejemplares en el cumplimiento de las leyes y, a fin de asegurar la defensa de la propiedad privada y garantizar una vivienda digna para los ciudadanos, los ayuntamientos deben poner en funcionamiento todos los mecanismos de los que dispongan a su alcance.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, realiza la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Proceder, en colaboración con la Policía Local, a la elaboración de un listado de los inmuebles municipales, de carácter demanial o patrimonial, que sean de titularidad del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales y sociedades mercantiles participadas por el Ayuntamiento, que se encuentren ocupados de manera ilegal.

SEGUNDO.- Aprobar, en el caso de que aún no se hubiesen accionado, el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean necesarias en relación a la ocupación ilegal de inmuebles municipales que, estando destinados a uso distinto que el de vivienda, no estuviesen siendo utilizados en el momento de la ocupación, así como los que se destinen a régimen de vivienda social y que estuvieran deshabitados de manera permanentemente, sin mobiliario ni servicios de suministros.

TERCERO.- Que, asimismo, y con el objeto de recuperar el uso de las viviendas públicas ilegalmente ocupadas que no estuvieran deshabitadas en el momento de la ocupación (de titularidad municipal), se protocolice proceder a formular la oportuna denuncia ante el juzgado de instrucción, por delito de allanamiento de morada del art. 202 del Código Penal, solicitando del juzgado la adopción de la medida cautelar del lanzamiento inmediato de los ocupantes en las primeras 72 horas.

CUARTO.- En el caso que estas viviendas se encuentren ocupadas ilegalmente por personas que resulten ser inmigrantes en situación administrativa irregular, se proceda a poner en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía dicha circunstancia,

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	58/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



para proceder al cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 y concordantes de la Ley Orgánica 4/2000, apelada de Extranjería.

QUINTO.- Que se incremente de forma sistemática y planificada la actuación policial en las zonas de viviendas ocupadas en las que dicha situación haya generado un incremento de la inseguridad ciudadana.

SEXTO.- Acordar que, en el registro municipal de demandantes de viviendas, así como en las bases que se aprueben para la adjudicación de vivienda pública, tanto en régimen de alquiler como en régimen de propiedad, figurará como motivo de exclusión el hecho de que el interesado haya sido condenado por delito de usurpación mediante sentencia firme, en tanto en cuanto no se hubieren cancelado los antecedentes penales por tal condena. Para el caso de no haber adaptado la normativa andaluza de 2022 relativa a las limitaciones a los condenados por usurpación a acceder a vivienda pública en Andalucía”.

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate y tras las intervenciones de la Concejala no adscrita y de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox y Ciudadanos, y solicitar éste último votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo, aceptada por la proponente, somete a votación los **Puntos 1º, 2º, 3º y 6º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara **rechazados**, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 4º y 5º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez;

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara **rechazados** por mayoría. Asimismo, declara **rechazada** la propuesta de acuerdo transcrita en su conjunto, a la que se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RdXsztYJK4lLzaTyoRe8g==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Popular y Socialista.

4.10.- Propuesta de la Sra. Concejala no adscrita para el desarrollo de un Plan Municipal de Salud Mental.

“La Salud Mental es un proceso multideterminado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Y según la OMS, “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Todo lo relacionado con la Salud Mental son, a fecha de hoy, observados como grandes tabúes sociales. Es imprescindible la visibilización de todo ello, siendo muy positivo que se haga desde las diferentes administraciones, huyendo así del estigma.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Tres millones de personas han recibido un diagnóstico médico de depresión en el año 2017 en España (6,68% de la población, según el INE 2017). Además, los datos reflejan un claro efecto de género, mostrando las mujeres el doble (9%) de prevalencia que los varones (4%) en el sufrimiento de episodios de depresión mayor.

Tras los años de pandemia, con el respectivo confinamiento y las posteriores medidas de distancia social y restricciones de movilidad, ya existen diversos estudios que confirman que se han incrementado las tasas de ansiedad, de síntomas afectivos y psicóticos relacionados con todo ello, así como un aumento de patologías y el empeoramiento de las ya diagnosticadas: esquizofrenias, TOC y aumento de consumos en estupefacientes.

Según el ‘Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia’, elaborado por Unicef y la Universidad de Sevilla, Ocho de cada diez jóvenes y adolescentes españoles están “bastante o muy preocupados” por la salud mental, un extremo que alcanza a nueve de cada diez chicas; una realidad que juventud vincula con el hecho de que “nos han educado para competir en lugar de para cooperar entre nosotros”. Es por tanto evidente que las consecuencias ‘del COVID-19 ha afectado gravemente a la Salud Mental de la población en general.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Por todo lo expuesto, la Concejala Sandra Heredia Fernández propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla elabore una campaña de concienciación, sensibilización, información, promoción de la salud mental y erradicación del estigma social, contando para ello con las asociaciones interesadas en este tema en colaboración con el Consejo Municipal de Salud y entidades interesadas en este tema

SEGUNDO.- Que Ayuntamiento de Sevilla realice de una campaña de prevención del suicidio, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes del mismo.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla desarrolle programas de formación especializada sobre detección, prevención e intervención de la conducta suicida y sobre salud mental, dirigidos al personal municipal y a los diferentes colectivos profesionales implicados.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Sevilla apoyará y visibilizará iniciativas de organizaciones o entidades que trabajen la prevención, sensibilización, erradicación de la estigmatización social y promoción de la Salud Mental.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que implemente programas específicos de salud mental orientados a la prevención primaria y a la promoción de la salud”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de la Concejala no adscrita y, de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a3d/ZQuoVa7SKF8XsV8CmQ==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Concejala no adscrita Heredia Fernández.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida para mostrar el rechazo al proyecto de Orden Salud y Familia de 2022, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	61/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



“El pasado día 13 de febrero el Grupo Parlamentario Por Andalucía denunció la existencia de un proyecto de Orden por el que la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía abriría la puerta a la concertación con clínicas privadas de la atención primaria en Andalucía.

En el anexo de dicha orden se fijan las tarifas a pagar en la primera cita de atención primaria (150 euros) y en las sucesivas (90 euros). Dichas tarifas serían aplicables en caso de realizarse la asistencia en instalaciones de clínicas privadas.

En un paso más en esta deriva privatizadora de la sanidad pública, este proyecto de orden abre la posibilidad a que empresas privadas puedan realizar procedimientos quirúrgicos y diagnósticos en los centros hospitalarios y de atención primaria públicos de Andalucía por los que el Servicio Andaluz de Salud pagará a dichas empresas.

La Junta de Andalucía, con el PP y el señor Moreno Bonilla de Presidente, han decido que los andaluces seamos libres de pagar 90 € para que nos atienda un médico de familia en la sanidad privada. Si no podemos pagarlo, la propia Junta lo pagará por nosotros. Los números son indecentes e insostenibles. Tomemos de referencia el ratio mínimo que debería estar cumpliendo la propia Junta en su sistema sanitario público: a 10 minutos por paciente, que se supone es el tiempo que tiene un médico de familia en la sanidad pública, estaríamos hablando de que en una hora, en la empresa privada, estaría atendiendo a 6 clientes, un total de 900€ la hora, multiplicado por 7 horas de jornada laboral por 18 días al mes, estaríamos hablando de que por médico privado la empresa estaría ingresando 68.000 € al mes. Pongamos 10 consultas para atención primaria, 680.000 € al mes, al año, más de 8 millones €.

Con estos números, es inconcebible que a la Junta de Andalucía le salga más a cuenta pagarle a una empresa privada para que haga lo que ella misma puede y debe hacer, además en sus propios hospitales y centros de salud. Es un disparate de cara a la gestión pública y un negocio redondo para las empresas que saben que en la sanidad tienen las ventas aseguradas, a lo que hay que sumar las ventajas de no tener que utilizar sus propios edificios para hacer negocio.

El PP, con esta propuesta de orden, quiere entregar una copia de llaves de nuestros hospitales y centros de salud a los dueños de grandes empresas que convierten nuestra salud en un negocio.

Ya en la memoria de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023 se recoge un aumento con respecto al año 2022 en las derivaciones de pacientes a hospitales concertados del 25% y de un 55% en el caso de intervenciones quirúrgicas desviando 524 millones de euros a conciertos sanitarios con empresas privadas. Mientras en la propia memoria se reconoce que dicho aumento en las derivaciones no se justifican en una reducción de las listas y tiempos de espera que sufren los pacientes en el sistema público de salud de Andalucía.

En este contexto Andalucía junto con la CCAA de Madrid está a la cola en todo el estado en gasto sanitario por habitante y los profesionales sanitarios abandonan nuestro sistema público de salud como consecuencia de la precariedad laboral. Según

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



datos del Consejo andaluz de colegios de enfermería entre junio de 2021 y junio de 2022, 1185 enfermeros/as abandonaron nuestra CCAA.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Mostrar el rechazo al proyecto de ORDEN de la Consejería de Salud y Familia de 2022, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarifación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.*

SEGUNDO: *Mostrar el rechazo a la política llevada a cabo por el gobierno andaluz en materia de privatización y conciertos sanitarios.*

TERCERO: *Instar al gobierno andaluz a incrementar los presupuestos en sanidad pública hasta alcanzar la media del estado de inversión por habitante con el objetivo de reducir las listas y tiempos de espera destinando mayor inversión y más personal al sistema de salud público andaluz”.*

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Vox: Peláez Izquierdo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, De la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, García Martín, Flores Berenguer y Navarro Rivas, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CO3fo4uO7OZKP0/qTOeRbA==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Podemos-Izquierda Unida, Popular y Socialista.

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

7.- TURNO CIUDADANO.

7.1.- Pregunta que formula la asociación “VV Ecologistas 41011. Parque de los Príncipes”, relativa a la seguridad ante la presencia de usuarios de bicicletas y patinetes en parques y zonas peatonales reservadas al paseo.

Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Federico Saturno Durán que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde la Sra. Delegada de Salud y Protección Animal, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		



Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002222

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256: FF8E83BD19A030D1F01600A7A0AB6B93642048197F5C1320164D3F8A6CEF5B63

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05	
Observaciones		Página	65/66	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==			

“Asociación VV Ecologistas 41011 . Parque de los Príncipes “

CIF G02876217 y Nº Registro 19.835

e-mail :

**PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN VV ECOLOGISTAS 41011 . PARQUE DE LOS PRÍNCIPES
AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

EXCMO. Sr Alcalde y Equipo de Gobierno y estimados consistoriales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que el carril bici se ha hecho a costa del peatón. En nuestras calles y aceras circulan bicicletas y patinetes, por el carril bici, por las aceras sin carril bici, a mano y a contramano, a veces a gran velocidad y pasando casi rozando a los peatones, como si fueran postes quietos.

Las calles, mal llamadas peatonales, como la calle Asunción, presentan un carril bici en su centro en el que cada día se producen milagros, pues milagroso es que no ocurran accidentes al deambular madres con niños pequeños y ancianos entre bicicletas y patinetes que circulan a gran velocidad a las horas permitidas y a las que no lo son. Aunque recientemente se ha prohibido la circulación de 10 horas a 22 horas, no se respeta y siguen circulando a las horas prohibidas.

También ocurre este fenómeno de inseguridad ciudadana, que va a más, en los parques, donde los paseos relajados se han hecho una actividad peligrosa.

Es necesario tomar decididamente cartas en el asunto y ordenar de manera efectiva y segura el tráfico de patinetes y bicicletas.

PREGUNTA

¿Se ha hecho o se piensa hacer alguna campaña de educación vial sobre el respeto a la seguridad de los peatones, para los ciclistas y usuarios del patín y estudiar la posibilidad de limitar realmente velocidades y excluir la circulación de patinetes y bicicletas en parques y calles peatonales reservadas al paseo?

Vicepresidente

DNI .

Federico Santoro

NO SOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Alcaldía

ENTRADA		
Día	2 Mes	2 Feb 2023
Libro	Nº	421
SALIDA		
Día	Mes	Año
Libro	Nº	



Código Seguro De Verificación	B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	17/03/2023 12:35:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 10:34:05
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+UABFLFzRF2VQp1nLrwXQ==		

